



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

H. CONGRESO DEL ESTADO
P r e s e n t e.-

H. CABILDO DE MAZATLÁN
P r e s e n t e.-

H. CABILDO DE ESCUINAPA
P r e s e n t e.-

GRAL. DE DIV. JUAN ERNESTO ANTONIO BERNAL REYES
Comandante de la III Región Militar
P r e s e n t e.-

C. CARLOS FELTON SÁNCHEZ
P r e s e n t e.-

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C., con fundamento en lo que establece el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1°, 2°, 4°, 41 Bis, 41 Bis B Fracc. IV, 41 Bis C Fraccs. I, II y VII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de conformidad con los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano al reiterar la declaración final de la conferencia mundial de Viena, asumidos en el mes de junio de 1993, especialmente los acuerdos que se refieren a los organismos no gubernamentales, a saber:

“13. Es indispensable que los Estados y las organizaciones internacionales, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, creen condiciones favorables, en los planos nacional, regional e internacional, para el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos. Los Estados deben eliminar todas las violaciones de los derechos humanos y sus causas, así como los obstáculos que se opongan a la realización de esos derechos.

“38. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción de todos los derechos humanos y en las actividades humanitarias a nivel nacional, regional e internacional. La Conferencia aprecia la contribución de esas organizaciones a la tarea de acrecentar el interés público en las cuestiones de derechos humanos, a las actividades de enseñanza, capacitación e investigación en ese campo y a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien reconoce que la responsabilidad primordial por lo que respecta a la adopción de normas corresponde a los Estados, la Conferencia también aprecia la contribución que las organizaciones no gubernamentales aportan a ese proceso. A este respecto, la Conferencia subraya la importancia de que prosigan el diálogo



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

y la cooperación entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones no gubernamentales y los miembros de esas organizaciones que tienen una genuina participación en la esfera de los derechos humanos deben disfrutar de los derechos y las libertades reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de la protección de las leyes nacionales. Esos derechos y libertades no pueden ejercerse en forma contraria a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Las organizaciones no gubernamentales deben ser dueñas de realizar sus actividades de derechos humanos sin injerencias, en el marco de la legislación nacional y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.”

Y también de acuerdo a las recientes resoluciones del Cuadragésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la OEA, realizado en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo el mes de junio de 2017, cuyo Punto 13 del temario manifiesta:

1.-Reiterar su respaldo a la tarea que desarrollan, en el plano, nacional y regional, las defensoras y los defensores de derechos humanos, reconocer la importante y legítima labor que realizan todas aquellas personas, colectivos y comunidades que de forma no violenta se manifiestan, expresan su opinión, denuncian públicamente abusos y violaciones de derechos humanos, educan sobre los derechos, buscan justicia, verdad, reparación y no repetición frente a las violaciones de derechos, o ejercen cualquier otra actividad de promoción de derechos humanos y libertades fundamentales y su contribución, entre otros, a la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el Hemisferio.

5.-Alentar a los Estados, a la comunidad internacional y a las defensoras y defensores de derechos humanos, a apoyar la creación de espacios de diálogo y cooperación, según sea apropiado, con el objetivo de continuar trabajando en la promoción y garantía de la labor de la defensa de los derechos humanos en la región, compartiendo experiencias, así como avances y desafíos de la institucionalidad en la materia.

Respondiendo a su vocación humanitaria y a los principios suscritos en nuestra Acta Constitutiva que a continuación se describen:

- a) Pugnar por la defensa plena de los derechos fundamentales que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las leyes que de ellas emanan, así como el cumplimiento dentro del territorio de los tratados, convenios y acuerdos signados por nuestro país en materia de derechos humanos.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

- b) Gestionar, por los medios legales que correspondan, toda queja de la población con relación a hechos en los cuales se violenten sus derechos como ciudadanos, buscando en ello el castigo a los responsables y la reparación del daño a la víctima.
- c) Permanecer como un órgano de la sociedad civil que propone y vigila el cumplimiento de las leyes en materia de derechos humanos y promueve una cultura de los derechos humanos en Sinaloa.
- d) Impulsar una política de comunicación permanente con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como ante los órganos representativos de la sociedad civil, con el fin de procurar que en el Estado de Sinaloa prevalezca una relación pacífica y civilizada entre la ciudadanía, las autoridades y los ciudadanos.
- e) Establecer canales de comunicación permanentes, con las organizaciones no gubernamentales estatales, nacionales e internacionales, con el fin de unificar esfuerzos en la búsqueda de mejorar nuestra legislación y la política del respeto a los derechos humanos en Sinaloa y de los sinaloenses en el extranjero.
- f) Formular e impulsar proyectos, programas y acciones específicas que estipulen conductas sociales que fomenten el desarrollo de la paz social en el Estado de Sinaloa, bajo los principios de igualdad, solidaridad y respeto a la colectividad.

Y vistos los siguientes.

HECHOS.

Hemos recibido queja formal de parte del colectivo Periodistas por la paz y la libertad de expresión, el día viernes 15 de septiembre en la ciudad de Mazatlán (ampliada el 6 de octubre), en cuya primer comparecencia presentaron un documento que titulan “Prensa bajo asedio: prohibido cuestionar, y en el cual expresan”:

“Ante las condiciones de riesgo en que se ejerce el periodismo en Sinaloa, como en gran parte del país, el COLECTIVO DE PERIODISTAS POR LA PAZ Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ha documentado 18 (más dos agregadas) agresiones a la prensa del 1 de enero al 11 de julio del presente año ocurridas en Mazatlán y en otros municipios del sur del estado en las que, en su mayoría, han sido funcionarios públicos quienes han participado como agresores a través de actos de intimidación, hostigamiento y menosprecio con la clara intención de obstruir la labor informativa, y por lo tanto, el derecho a saber de los ciudadanos.

“Esta situación se repite de manera sistemática cuando los reporteros cuestionan acerca de las acciones en materia de seguridad pública y justicia, así como en la realización de obras



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

públicas, temas sobre los cuales casi siempre hay respuestas nulas o evasivas, cuando no de abierta burla, en especial hacia los periodistas que se atreven a preguntar sobre los hechos violentos de alto impacto, que han presentado un incremento significativo en el primer semestre del año. Es de resaltar que el hermetismo oficial en temas de seguridad se ha recrudecido en la actual coyuntura, en que la ciudad de Mazatlán ha sido designada sede del Tianguis Turístico 2018, un foro internacional para negocios del turismo, por lo cual se busca sanear la imagen de Sinaloa en el extranjero y garantizar la exitosa realización del evento.

“Luego de una consulta en los diarios locales de mayor circulación, así como en semanarios y portales informativos especializados en la cobertura local, se obtuvo la siguiente relatoría de agresiones a periodistas en el ejercicio de su trabajo, en el periodo mencionado:

“**El día 27 de enero**, elementos de la policía militar destacamentada en Mazatlán abordan al camarógrafo de Televisoras Grupo Pacífico, y le prohíben tomar video del arranque del operativo de este cuerpo policial en la colonia Quinta Chapalita, de la periferia de la ciudad.”

El mismo día se documenta que, “El Portal Sinaloa en Línea publica la denuncia de un presunto plagio de sus imágenes por parte del ex presidente municipal de Mazatlán, Carlos Felton González, quien habría copiado las fotografías de la página de Facebook del medio de comunicación para utilizarlas en su propio sitio de la misma red social, sin autorización de los autores.”

La denuncia citada se puede consultar en el portal mencionado: <http://sinaloaenlinea.com/noticia/felton-hace-plagio-sinaloa-en-linea>, en el que se lee: “El ex alcalde Carlos Felton parece haber quedado escaso de fondos al salir de la alcaldía, pues para mantener su imagen en redes ha recurrido al robo de imágenes.

“Desprendido del equipo de prensa que le costaba el municipio, Felton capturó fotos de Sinaloa en Línea, les quitó nuestro logotipo y les hizo una edición elemental para ocultar su procedencia.

“Los derechos de autor parecen ser desconocidos por el exmunicipio.

“Esta obra, se está convirtiendo en la manzana de la discordia, ya que el ex municipio a manera de revancha política asegura que es un proyecto que él dejó listo en su totalidad para la comuna actual, acción que no es totalmente cierta, ya que no dejó recurso alguno para completarlo.”



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

En la página de Facebook del C. Carlos Felton, ex alcalde de Mazatlán, se aprecian cuatro fotografías del Malecón Olas Altas en que destacan luminarias de instalación recientes en dicha zona.

Esta Comisión solicitó al Colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión que nos obsequiaran copias de las fotografías originales para compararlas con las publicadas por el ex presidente municipal. Nos fueron entregadas tres imágenes de la fotografía original y tres similares tomadas de la página de Facebook del C. Carlos Felton. Al hacer la comparación salta a la vista que las copias de las fotografías originales llevan el logotipo SEL de Sinaloa en Línea en la esquina inferior derecha, y en las otras tres imágenes que corresponden a las publicadas en la página de Facebook mencionada, el mencionado logotipo no aparece. No hubo ningún acto de magia en los cambios de una imagen a otra. Es evidente el recorte que en forma de ¶ (L invertida) sufrieron las imágenes publicadas en la mencionada página de Facebook, en su base y en la parte derecha, reduciendo de manera significativa entre un 14-18 por ciento las imágenes originales, con el fin de eliminar el logo que les da identidad y pertenencia, es decir que las liga a un autor y sus derechos correspondientes.

“4 de marzo, el alcalde Fernando Pucheta Sánchez evade responder sobre las acusaciones de corrupción que hizo en su contra una lideresa de colonias del puerto. ‘Pregunten algo interesante’, increpó a los reporteros.

Se cita como fuente para confirmar esta afirmación el portal <http://sinaloaenlinea.com/noticia/mutis-de-pucheta-ante-acusaciones-de-corrupci%C3%B3n>, mismo que consultamos y hemos encontrado que Sinaloa en Línea el día arriba señalado documentó lo siguiente:

“Lo mejor en estos 60 días de gobierno es la atención a la gente de las comunidades rurales, los apoyos y la obra pública; esas zonas han estado muy abandonadas y descuidadas por las anteriores administraciones, dijo el alcalde Fernando Pucheta Sánchez, quien de otra parte se negó a comentar sobre las acusaciones de la lideresa Francisca “Pancha” Paredes, sobre corrupción en su gobierno.

“Entrevistado antes de un acto en el Teatro Ángela Peralta, Pucheta Sánchez dijo que hay importantes avances en su gobierno en beneficio de distintas colonias, pero que lo mejor lo ha dado en la zona rural.

“A pregunta concreta sobre lo dicho por Paredes de que el alcalde recibía un millón 200 mil pesos de cuatro antros del puerto, el munícipe tanto sólo contestó: ‘Alguna otra pregunta más interesante, no hay nada en lo absoluto; pregunten algo interesante’, insistió.

“Luego, se disculpó para dirigir sus pasos hacia el gobernador Quirino Ordaz Coppel que esta mañana estuvo de visita en la ciudad.”



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Nos parece que la nota cubre muy claramente las circunstancias en las que se lleva a cabo la entrevista de los reporteros con el C. Fernando Pucheta, presidente municipal de Mazatlán. Fue en el marco de un acto público en el Teatro Ángela Peralta de la ciudad de Mazatlán, durante una visita de trabajo del gobernador del estado Quirino Ordaz Coppel. En la misma informan que la entrevista tocó otros temas en los que el presidente municipal abundó sobre los esfuerzos que se hacen desde el ayuntamiento en materia de obra pública en la zona rural, incluyendo en el cierre de la nota, que el C. Pucheta se disculpa para abandonar la entrevista y alcanzar al gobernador del estado.

La nota mencionada es muy objetiva y da los elementos necesarios para comprender en qué marco se dan las declaraciones del presidente municipal y el alcance irrespetuoso de las que se refieren a las acusaciones de Francisca “Pancha” Paredes.

“Día 6 de marzo. Ante la indicación del Ayuntamiento de controlar las entrevistas con los comandantes de policía y tránsito, la reportera Eunice Abigail Arredondo Arredondo, de Televisoras Grupo Pacífico, es recibida con groserías de parte de personal de comunicación social cuando intentaba entrevistar al entonces jefe de tránsito; tras estos hechos, que intentaban condicionar la labor informativa, se le informa a la reportera que toda entrevista en esa área tenía que realizarse en presencia del equipo de prensa de la Secretaría de Seguridad Pública.”

El colectivo Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión, señala en la queja que la reportera Eunice Arredondo presentó denuncia al organismo de manera oportuna, y que ha quedado registrada debidamente con el fin de plantearla ante las instancias correspondientes.

Esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, ha investigado en los archivos de El Debate Mazatlán, de Noroeste Mazatlán y entre reporteros y académicos de larga data y no hay antecedentes de una medida administrativa que impacte tan negativamente la relación ayuntamiento y medios de comunicación.

“Entre marzo y abril, la corresponsal de Noroeste en Escuinapa, Carolina Tiznado Palomares, ha sido amenazada de manera constante con el despido de su hermana Ana Celina, quien es trabajadora social del ayuntamiento y se desempeña en el área de seguridad pública. Ella ha sido acusada sin pruebas de filtrar información para ser publicada en el diario. Ante esta justificación, le niegan información a la reportera y le obstruyen su trabajo periodístico.”

En la queja se señala que el editor de Noroeste Mazatlán, Marco Santos, presentó la denuncia ante el colectivo Periodistas por la Paz. Durante la investigación fuimos



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

informados que la trabajadora Ana Celina Tiznado, interpuso queja el 18 de mayo pasado ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por acoso laboral en contra del director de seguridad pública, Teniente Víctor Hugo Sánchez Mendieta (ya ex director) y la directora administrativa, Corina Valeria Gómez Moreno.

Esta es sin duda una situación muy grave, pues no sólo toca a una reportera en lo particular, sino que se extiende a su familia, en este caso una hermana. Un caso de chantaje para negar información y de paso hacer una acusación sin exhibir alguna prueba. En los diferentes foros internacionales se han presentado situaciones de este tipo o parecidas que siempre van a lastimar a los periodistas y extienden su acción negativa a la familia de los mismos.

Aquí es necesario comentar que el alcalde de Escuinapa, Hugo Enrique Moreno Guzmán, y su administración deben manifestar en todo momento respeto por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitida en su Tesis número 97: “El control democrático por parte de la sociedad, a través de la opinión pública, fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre gestión pública, razón por la cual debe existir un mayor margen de tolerancia frente a afirmaciones vertidas en el curso de los debates políticos o sobre cuestiones de interés público.” Lo mismo hay que hacer notar el contenido de la Tesis número 86: “La actuación del Estado debe encontrarse regida por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública.”

“Día 16 de mayo, periodistas, maestros, estudiantes y líderes sociales marchan del monumento al Pescador a las oficinas de la Procuraduría General de la República (PGR), ambos puntos ubicados sobre la avenida del Mar del puerto de Mazatlán. En el lugar, agentes de la policía municipal a bordo de patrullas toman imágenes con teléfonos celulares de los manifestantes, al parecer fotos y video, lo que los periodistas señalaron como una intimidación a su labor y a la manifestación.

Se cita como fuente al portal de Enfoque Informativo y la nota cuya cabeza es: Periodistas exigen justicia; policías los acosan durante manifestación pacífica. <https://www.enfoqueinformativo.com.mx/local/periodistas-exigen-justicia-policias-los-acosas-durante-manifestacion-pacifica/>.

En el contenido de la nota citada, se puede leer: “Las redacciones de los medios escritos, radiofónicos, electrónicos y digitales se detuvieron por unas horas. Los profesionales hicieron válido su derecho a la libertad de expresión, esa que los ciudadanos con alguna problemática también ejercen, y los medios van para cubrirla.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Con indignación, coraje y la sorpresa aun no digerida, los periodistas se reunieron al pie del Monumento al Pescador para exigir justicia no sólo en el homicidio del colega Javier Valdez que fue arteramente asesinado el lunes en la capital del estado.

“El reclamo de justicia y castigo también fue por los seis comunicadores que en lo que va del año han fallecido en las mismas circunstancias en distintos puntos del país, y por los demás casos acumulados en los últimos años. Lo mismo ocurrió en las principales del estado y del país.

“Catedráticos, estudiantes, dirigentes políticos y algún empresario, en una sola voz lanzaron consignas en su trayecto por el malecón hacia las instalaciones de la PGR en esta ciudad.

“De manera pacífica permanecieron afuera del inmueble, mientras una comisión era atendida por la fiscal en jefe de la Subdelegación Paula Rosas Barrera.

“Durante el plantón, agentes policíacos no sólo rondaron por el malecón para verificar la tranquilidad de la protesta. En cada vuelta y con celular en la mano, fotografiaron y videograbaron a cada uno de los asistentes, lo que fue severamente cuestionado.

“Mientras adentro del inmueble, la representante de la PGR se abocó a explicar que el caso podría atraerlo esta dependencia, pero en la capital del estado, donde ocurrió el homicidio de Javier Valdez.

“Entonces la marcha siguió hasta la Unidad Administrativa, en donde a petición de los periodistas, el vicefiscal de justicia de la zona sur, Cruz Alejandro Flores, salió de sus oficinas para atender a los manifestantes y repetir un y otra vez que, en este tipo de casos, los avances se mantienen en secrecía para no entorpecer las investigaciones. Tampoco dio detalles del homicidio de los tres maestros en Concordia o del Jefe de Enfermeros del IMSS ocurrido hace ya dos meses, ni de otros casos cuestionados.”

Llama poderosamente la atención del párrafo sexto, porque en él se describe la presencia de agentes de policía preventiva municipal en actitud y acciones que no se corresponden a las institucionales de prevención. Y consideramos que lo señalan con razón, pues fotografiar y videograbar a cada uno de los manifestantes rebasa cualquier interés general de testimoniar una manifestación de carácter pacífica. Y puede llevar la intención ilegal de grabar rostros para archivos, que por otra parte no se justificarían por la naturaleza de la policía preventiva.

Hacemos énfasis en que las tomas de videos y fotografías dirigidas a rostros de manifestantes, como se presentaron en la marcha mencionada y realizadas por agentes de la policía preventiva de Mazatlán, deben ser considerados como una acción para intimidar a los manifestantes (periodistas en buena medida), lo que contraviene el párrafo número 3 del



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada en la ciudad de San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. “No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.” Definitivamente este es el caso.

De las siete fotografías publicadas en dicho portal, hay una en la que se puede apreciar la presencia de dos patrullas de la mencionada policía y en la que al menos un agente policiaco maniobra un teléfono celular, mientras los ciudadanos se manifiestan de manera pacífica.

El colectivo señala también como fuente el portal del periódico El Debate: <https://www.debate.com.mx/mazatlan/Cubren-policias-marcha-por-Javier-Valdez-en-Mazatlan-20170516-0154.html>.

“La noticia a la que se refieren fue titulada: ‘Cubren’ policías marcha por Javier Valdez en Mazatlán. Y con el subtítulo: “Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán graban y toman fotos a periodistas.

“Mazatlán, Sinaloa. De manera constante, como nunca se les ve patrullando las calles de Mazatlán, policías del alcalde Fernando Pucheta se dedicaron a fotografiar y tomar video a periodistas que se manifestaron esta mañana por la Avenida del Mar, para exigir justicia por el asesinato del colega Javier Valdez Cárdenas.

“De manera frontal y sin importarles los reclamos de los periodistas por grabar y sacar imágenes de los manifestantes, los policías usaban su celular para registrar todo lo referente a la marcha, sobre todo de los participantes.

“Los agentes dieron varios rondines alrededor de las instalaciones de la Procuraduría General de la República a donde los comunicadores llevaron su marcha para exigir una investigación seria por el asesinato de Javier Valdez.

“Incluso, con las armas expuestas y apuntando a la prensa, los agentes que iban atrás de las camionetas llegaron a decir que “también tenían derecho” de grabar a los asistentes a la marcha, aunque los que iban manejando se limitaban a manejar, bajando la velocidad mientras sus compañeros sacaban las imágenes.

“En algunos puntos de la marcha, patrullas de la policía de Fernando Pucheta bloquearon el camino sobre la avenida del mar, sin que esta acción se justificara, pues el tráfico era contrario a la marcha de los comunicadores.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Tanto en las instalaciones de la Procuraduría General de la República como de la Fiscalía en la zona sur, se insistió que toda la investigación se seguiría desde Culiacán, aunque emitirían hacia esas dependencias los llamados de justicia emitidos por los comunicadores del puerto.

“A la marcha de los periodistas, que inició en los Monos Bichis y terminó en la Unidad Administrativa, se unieron estudiantes, representantes de partidos, de la sociedad civil, maestros y ciudadanos.”

La nota citada, aunque hace alusión a la naturaleza de la marcha de periodistas: protesta por el asesinato del escritor y periodista Javier Valdez, informa centralmente sobre la actitud de los policías preventivos ante la marcha de protesta. Se publican cinco fotografías, en las que se puede apreciar el uso de las cámaras de teléfonos celulares hacia los manifestantes. Una de las patrullas en las que se realiza esta acción es la número 285 de la policía preventiva de Mazatlán, en cuya caja trasera van una mujer y un hombre policías. En cuatro de dichas fotografías se observa que las armas apuntan hacia el contingente, lo que puede interpretarse como una acción intimidatoria.

Reiteramos que en esta acción aplica el párrafo 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Y que como tal debe ser considerado por las instancias centrales del Estado mexicano y por las instancias políticas superiores de Sinaloa.

“Día 17 de mayo. Sheila del Carmen Arias, reportera de Noroeste, recibe manotazo de Miguel Ángel Benítez Torres, subdirector de Relaciones Públicas del Gobierno municipal, a las afueras de la Casa Haas, donde se realizaba una reunión con vecinos para tratar el tema de las obras del Centro Histórico, que se realizaron supuestamente con el fin de embellecer la ciudad previo inicio del Tianguis Turístico. Al funcionario le molestó que se tomaran fotos por fuera de donde se llevaba a cabo la reunión privada, por lo que le arrebató el celular a la reportera.

El colectivo Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión, citan como fuentes los portales siguientes y las publicaciones físicas correspondientes:

http://208.43.0.58/dwd/pdf/20170518/MAZ_NAC_001_20170518.pdf

<https://www.debate.com.mx/mazatlan/Funcionario-municipal-agrede-a-periodista-mazatlan-20170517-0230.html>



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/05/19/agrede-funcionario-periodista-en-mazatlan>

Consultadas que fueron dichas publicaciones, encontramos estas referencias. De la primera:

“Agrede funcionario a periodista de Noroeste.

“Miguel Ángel Benítez Torres, empleado de Relaciones Públicas, en la administración del Alcalde Fernando Pucheta Sánchez, agredió a una reportera de este diario cuando se disponía a tomar fotografías del lugar en el que se realizaría una reunión entre vecinos del Centro y autoridades locales. La agresión ocurrió frente a otros representantes de medios de comunicación que también se encontraban en la zona para documentar la reunión. La periodista llegó a la entrada de Casa Haas, donde se encontraba Benítez Torres, quien le dijo que no podía pasar por tratarse de una reunión de carácter privada. La comunicadora le cuestionó al funcionario del porqué ese estatus de “privado”, si se trataba de un asunto de carácter público. Para documentar el “carácter privado” del encuentro entre ciudadanos y autoridades, la periodista trató de tomar fotografías con su teléfono celular, por lo que el funcionario le tiró un “manotazo” y se lo arrebató. La periodista le exigió respeto y segundos después Benítez Torres le regresó el dispositivo móvil.

“El Alcalde Fernando Pucheta Sánchez se disculpó por la agresión del funcionario ante personal de Noroeste. Al tener conocimiento, la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el hecho, se contactó con la agraviada a la redacción para informarle que ya se estaba integrando un expediente del caso, y puso a su disposición el protocolo de protección a periodistas de la CNDH. El hecho ocurrió 48 horas después del ataque en el que fue asesinado el cofundador del semanario Río Doce en Culiacán, Javier Valdez Cárdenas.

En comentario aparte, hay una nota que confirma que la CNDH tomó en sus manos el caso de la reportera Sheila Arias, bajo el tenor siguiente: “ENTRA LA CNDH La Comisión Nacional de Derechos Humanos tuvo conocimiento de la agresión del funcionario municipal, Miguel Ángel Benítez Torres a la periodistas de Noroeste y se contactó con la agraviada a la redacción para informarle que ya se estaba integrando un expediente del caso, y puso a su disposición el protocolo de protección a periodistas de la CNDH.”

Del portal de El Debate Mazatlán de fecha 17 de mayo, hemos tomado la siguiente nota:

“Funcionario municipal agrede a periodista mazatleca

“Video. Se trata del sub director de Relaciones Públicas del Ayuntamiento de Mazatlán, Miguel Ángel Benítez Torres, quien molesto le arrebató el celular a la periodista



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Mazatlán:- Esta mañana un funcionario de gobierno municipal del puerto, agredió a una reportera del rotativo Noroeste, cuando esta trataba de tomar fotografías de una reunión entre vecinos de la colonia centro y autoridades municipales.

“El subdirector de Relaciones Públicas del Ayuntamiento de Mazatlán Miguel Ángel Benítez Torres, quien molesto le arrebató el celular a la periodista, misma que previamente se identificó como reportera.

“Ante esta situación Benítez Torres argumentó que no quería que se le tomara fotografías y que regresó el teléfono de inmediato a la periodista.

“El actuar del funcionario fue cuestionado por los reporteros de la fuente que se encontraban en el lugar, coincidiendo que al ser figura pública no debe haber problema al fotografiarlo.

“La agredida durante más de cinco minutos exigió respeto por parte de las autoridades, señalando que su objetivo era cuestionar el porqué se estaba realizando una reunión privada que era, dijo, de interés público.

“Minutos más tarde arribaron al lugar cuatro elementos de la policía municipal que fueron llamados por otro de los servidores públicos que se encontraban a las afueras de la reunión; los elementos de esta corporación estuvieron presentes hasta que los medios de comunicación se retiraron.”

Como parte de la nota hay una fotografía y un video. En la primera aparece la reportera Sheila casi de espaldas con gesto de reclamo frente al C. Miguel Ángel Benítez Torres, subdirector de relaciones públicas del Ayuntamiento de Mazatlán. El video tiene una duración de 1:22 minutos. La toma de imágenes inicia a varios metros de distancia de la escena que interesa a esta Comisión, al acercarse al grupo se puede apreciar a la reportera Sheila con reiterados gestos de reclamo al C. Miguel Ángel Benítez Torres, quien está acompañado por otras dos personas más y guarda una aparente postura física prudente y con las manos hacia atrás la mayor parte del tiempo. La tercera fuente citada es la página de El Universal, cuya nota referente se titula: Agrede funcionario a periodista en Mazatlán. Le quita celular para evitar que tomara fotos de un evento privado del alcalde.

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) abrió un expediente por la agresión que sufrió una reportera, cuya identidad se mantuvo en reserva, en la ciudad de Mazatlán, donde un funcionario de Relaciones Públicas la despojó de su teléfono celular para evitar que ésta tomara imágenes de un evento.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“En su edición de este día, la empresa periodística Noroeste, cita el hecho que tuvo lugar en la Casa Haas, donde el presidente municipal, Fernando Pucheta Sánchez acudió a una reunión con vecinos de la zona, a la cual se le dio carácter privado.

“La información divulgada señala que la reportera y otros comunicadores a la cobertura del evento, intentaron ingresar a la Casa Haas; sin embargo, Miguel Ángel Torres Félix, funcionario del área de Relaciones Públicas les negó el acceso, bajo el argumento de que el evento era privado; por ello, la periodista sacó su teléfono celular para tomar imágenes desde el exterior, lo que molestó al funcionario, quien le quitó el dispositivo de un manotazo.

“Ante el hecho, periodistas que se encontraban en ese punto salieron en defensa de su compañera, por lo que el funcionario se lo devolvió, pero no les dio acceso al evento.

“Noroeste señaló que al concluir el evento, luego de conocer el hecho, el presidente municipal de Mazatlán, Fernando Pucheta Sánchez, tuvo un encuentro con la periodista, a quien le ofreció una disculpa.”

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tuvo conocimiento de esa situación y se puso en contacto con la periodista agraviada, a fin de notificarle que abrió un expediente por la agresión, según divulgó este día el rotativo.”

Investigando este hecho en los medios, hemos encontrado en el portal de Reacción Informativa de fecha 18 de mayo, la siguiente nota:

Reprueban agresión contra periodista en Mazatlán

“Giova Camacho Castro y Guillermo López Aguirre, regidores de los partidos de oposición, expresaron que estas acciones no se pueden tolerar, pues la mejor manera para remediar los ataques contra una periodista es aplicar una sanción dura, para aquel que intentó violar el derecho de libertad de expresión

“Mazatlán, Sinaloa (Reacción Informativa).- Tras la supuesta agresión que recibió la tarde de ayer Sheila Arias, reportera del diario local Noroeste, los distintos líderes de partidos de oposición y regidores de la actual Comuna, Giova Camacho Castro del PAS y Guillermo López Aguirre del PAN, calificaron el acto como algo reprobable y poco tolerable.

“López Aguirre señaló que ‘la labor que hacen ustedes como periodistas es de mucha importancia, ya que por medio de ustedes es como la gente se entera de las cosas; si algún servidor público sea quien sea agrede y trata de intimidar a un periodista, comete el error de violar el derecho de libertad de expresión...’.”



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

‘Sin duda no se puede tolerar... aquí la agredida de manera legal tendría que acudir con la Síndico Procurador y levantar su queja y si el agresor resulta culpable tomar las consecuencias necesarias por la falta cometida’, aseveró.

“Por su parte, Camacho Castro representante de la bancada del Partido Sinaloense dijo que ‘claro está que todo servidor público merece dar respeto al gremio periodístico, simplemente lo que hizo fue incorrecto...’.

“La decisión de castigarlo o despedirlo está en manos del Alcalde únicamente, pero eso si el hecho es reprobable”, asentó.

Por esta nota sabemos que hubo trascendencia de la agresión y que llevó a algunos regidores a condenar ese hecho, pero ignoramos si el asunto se trató en el Cabildo.

“Día 20 de mayo. -El periódico El Debate hace una denuncia pública sobre denostaciones y groserías por parte del alcalde, Fernando Pucheta, hacia los periodistas que han cuestionado sobre las afectaciones para vecinos y comercios por las obras del Centro Histórico. La nota señala también que el presidente municipal acusa a los periodistas sin mostrar pruebas de recibir dinero para hablar mal de él.

Para sustentar esta parte de la queja, la asociación Periodistas por la Paz la Libertad de Expresión, citan la página del diario El Debate de Mazatlán: <https://www.debate.com.mx/mazatlan/Pucheta-Buscan-la-nota-de-algo-tienen-que-vivir-20170519-0050.html>

En esa página se lee la siguiente nota: “Mazatlán, Sinaloa.- A casi cinco meses de su administración, el alcalde Fernando Pucheta Sánchez continúa sin presentar de manera clara un plan de trabajo para el municipio, situación que le ha generado señalamientos por parte de la prensa.

“Y la respuesta del alcalde a los medios ha estado llena de denostaciones, dobles sentidos y hasta groserías.

“Intolerancia. Ante las notas críticas a su gestión, Pucheta ha mostrado poca tolerancia, pues en sus discursos y entrevistas no titubea para señalar su descontento hacia los periodistas.

“Apenas ayer, el alcalde despotricó en un programa de radio contra comunicadores, a los que no se refiere por su nombre, dejando entrever que son plumas pagadas para dañarlo. ‘Los que dicen son los que escriben. Y de esos que escriben, si alguno le dan 2 pesos más para que me chin..., es lo que van a escribir’, declaró Pucheta.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“El pasado 17 de mayo, también en entrevista para una radio local, el alcalde culminó su intervención denostando la labor de la prensa debido al espacio que se ha dado a vecinos y comerciantes molestos por las obras del centro histórico de la ciudad.

‘Entiendo la postura de aquellos que buscan generar polémica en el afán de atraer la atención. Soy muy respetuoso de los periodistas que buscan la nota, pues de algo tienen que vivir’, comentó ante la complacencia total de los entrevistadores del medio radiofónico local.

“Otro antecedente. En ocasiones, los señalamientos del alcalde hacia la prensa no han sido documentados, pero estos han sido recurrentes cuando Pucheta visita las colonias.

“Uno de estos episodios se dio en una reunión del alcalde con vecinos de la colonia López Mateos, durante la entrega de una cancha.

‘Hay quienes se permiten decir lo que no es, basándose en que son periodistas y que tienen una pluma para escribir cuanto pend... puedan decir’, expuso.

“Al solicitarle los nombres de los periodistas o medios a los que se refería en su declaración, Pucheta se limitó a responder:

‘Ya lo dije ayer, ya no toco el tema’.

“También minimizó el que policías municipales grabaran a periodistas durante la marcha por el asesinato de Javier Valdez, y justificó la agresión de un funcionario de la comuna a una reportera de Noroeste.”

La actitud y conducta irrespetuosas del C. Fernando Pucheta frente a los reporteros que cubren la fuente del Ayuntamiento de Mazatlán, no son hechos aislados, sino reiterativos, lo que lastima la relación institucional con los comunicadores y el respeto que se debe a quienes hacen de la comunicación y la información un oficio y el ejercicio de un derecho.

“Día 21 de mayo. El corresponsal (de Noroeste) en Escuinapa, Leopoldo Manuel Lerma Sánchez, es agredido por el director de Seguridad Pública del municipio, de apellido Mendieta (Víctor Hugo Sánchez), por tomar fotos cuando éste trataba de desalojar a una vendedora ambulante de un puesto en las fiestas de las playas de Las Cabras en ese municipio.

Este tipo de agresiones, no por ser de las más comunes en los últimos años en nuestra entidad, dejan de tener un perfil preocupante, pues toda limitación al ejercicio pleno de la



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

libertad resulta grave a los ojos de una sociedad democrática, cuyo derecho a estar informada queda trunco y amputado con esas acciones.

Si hay registro público de estas agresiones, no puede quedar sin el correspondiente asiento en las bitácoras o archivos oficiales. Y deben tener las debidas consecuencias, para que no haya repetición constante de este tipo de actos que atentan en contra de los derechos humanos de los comunicadores.

“Día 23 de mayo. Carlos Adán López Zataráin, fotorreportero de Noroeste, es sometido por policías municipales en el Acuario de Mazatlán cuando tomaba fotos del área quemada tras un incendio supuestamente accidental, tras lo cual le borraron las imágenes.

El colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión, citan como testimonio el portal del periódico Noroeste:

http://www.noroeste.com.mx/index.php/publicaciones/view/Condenan_agresion_a_fotoperiodista_de_Noroeste-1086195

En el portal de Noroeste encontramos la siguiente nota:

“Libertad de expresión. Condenan agresión a fotoperiodista de Noroeste.

“El Alcalde Fernando Pucheta y la directora del Acuario reprobaron la actitud de dos agentes.

“El Alcalde Fernando Pucheta Sánchez y la directora del Acuario, Milay Quintero Beltrán, reprobaron la agresión sufrida por un fotorreportero de Noroeste por parte de policías municipales, quienes lo obligaron a borrar las fotografías que había tomado en el Bosque de la Ciudad.

‘Es reprobable, de mi parte, se están tomando cartas en el asunto, traté el tema con el Secretario de Seguridad Pública, los problemas los enfrento todos los días y los atiendo. Los periodistas merecen todo mi respeto’, expresó.

“El lunes, policías municipales que custodian el Acuario sometieron a un fotoperiodista de esta casa editorial, y lo obligaron a borrar las imágenes de aves que había tomado con su cámara, en la Laguna El Camarón y el Bosque de la Ciudad.

“Quintero Beltrán ofreció disculpas y dijo que los guardias actuaron deliberadamente. Sin embargo, aseguró que es jurisdicción de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal imponer sanciones.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Ellos son agentes municipales al Acuario, no están bajo mi mando, están bajo mi supervisión, en dado caso, porque están asignados aquí”.

Son tan precisas las declaraciones hechas por el presidente municipal Fernando Pucheta y de la directora del Acuario, Milay Quintero Beltrán, que no requiere de ninguna demostración la agresión de que fue objeto el fotorreportero del periódico Noroeste Carlos Adán López Zataráin de parte de agentes de policía municipales.

No hay información si la condena que hizo pública el presidente municipal se haya traducido en una sanción concreta.

“Día 26 de junio. En el marco de la finalización de la pavimentación de la calle Álvaro Obregón en la colonia Salvador Allende, el alcalde Fernando Pucheta se molestó cuando fue cuestionado por una encuesta donde el 56% contestó que no lo reelegiría. Ante esto, el presidente municipal se comportó de manera poco respetuosa con el reportero de Reacción Informativa, Dilan Montaña Gómez, evadiendo responder.

La asociación de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión, aporta como testimonio el portal de Reacción Informativa:

http://reaccioninformativa.com/noticias/sinaloa/sur/se-molesta-alcalde-porque-mazatlecos-no-lo-piengan-reelegir_1bRpnPWmecwak0kMMwImuY_

El portal presenta problemas para abrirse a partir de la clave descrita, pero la pudimos obtener de manera indirecta y la información disponible es la siguiente:

“Se molesta Alcalde porque mazatlecos no lo piengan reelegir

“Un sondeo realizado a 300 personas indicó que el 56 por ciento de las personas no votarían por el nuevamente, por lo que el edil se enfureció

“Mazatlán, Sinaloa (Reacción Informativa).- En el marco de la finalización de la pavimentación de la calle Álvaro Obregón en la colonia Salvador Allende, la cual contó con el "descuido" por parte de Obras Públicas Municipales ya que se les olvidó ponerle señalización a la vialidad, el Alcalde, Fernando Pucheta, se volvió a molestar al ser cuestionado por temas que no le gusta responder.

“Esta vez se trató de la encuesta realizada por el portal Reacción Informativa, donde se le preguntó a 300 mazatlecos si volverían a votar por Fernando Pucheta Sánchez, y ésta arrojó como resultado que el 56 por ciento le dijo: "No, gracias".



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Previo a cuestionarle por la encuesta, se le preguntó por las obras del Centro Histórico y la molestia que aún existe entre vecinos y comerciantes, pero fue tal su enojo que no dejó pasar la oportunidad para criticar la encuesta.

“Tu traes una encuesta, me dices que te dijo la encuesta. Claro viejo, la obra está, la obra no se ha terminado, estamos trabajando y van a sentir mucha molestia porque no hay obra que no la genere. Lo que hay que apostarle es que a Mazatlán le vaya bien; es un trabajo muy decidido, muy honrado, de mucho respeto a los ciudadanos porque estamos cuidando los recursos del erario público”, dijo.

“-De la encuesta el 56 por ciento de las personas dicen que no votarán a su favor en una posible reelección, ¿Qué opina?”

“No sé, no la conozco, ni la quiero ver”, respondió.

“-Es un 56 por ciento que no votará por usted.

“Todo depende quien la haga”, advirtió.

“Tras darle la espalda a nuestro medio, respondió otras preguntas y volvió a hablar del sondeo.

“Respeto a quien sea, y respeto las intenciones de quien las realice. La gente es libre de expresarse y a mí no me mueve el hecho que una encuesta diga mucho o diga poco; con todo el respeto para el que lo hace, que lo siga haciendo”, reafirmó.

“Se le cuestionó por la inconformidad que existe porque se perderán espacios de estacionamiento en el malecón, pero ya que su molestia era tal, ignoró al portal Reacción Informativa y sólo preguntó a los demás medios: ¿Es todo, muchachos?”

“En su discurso con las jefas de familia de la colonia, se le criticó la falta de señalización y prometió que esta semana quedaría.

“No perdió oportunidad y volvió a atacar a Reacción Informativa.

“Pongan atención para esos que hacen encuestas”, resaltó mientras atendía ya una persona de la tercera edad y se tomaba una foto.”

La nota contiene los elementos suficientes para observar que las preguntas del reportero Dilan Montaña Gómez, no sólo incomodaron al C. Fernando Pucheta, presidente municipal de Mazatlán, sino lo llevan a una reacción inadecuada e irrespetuosa. Que no terminan con el malogrado diálogo, pues habiendo dado por terminada la entrevista al darle la espalda,



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

siguió refiriéndose al tema de la encuesta sobre su posible reelección ante el resto de reporteros y ante los vecinos de la colonia Salvador Allende.

“Día 26 junio. Por la tarde. El alcalde Fernando Pucheta ignora al reportero de Reacción Informativa, Dilan Montaña Gómez, a quien le niega entrevista debido a que ya había dado atención a los medios por la mañana. En el video proporcionado por este medio informativo, se observa que el reportero persigue a Pucheta por varios minutos y este evita responderle.

Esta nueva reacción del mismo día en que el reportero Dilan Montaña Gómez no pudo concluir debidamente la entrevista con el alcalde mazatleco, termina abonando para una mala relación con los medios y una actitud contraria a los derechos que le asisten a los periodistas durante el ejercicio de su oficio y al derecho de información y libertad de expresión.

Se acompaña un video que da testimonio de estos hechos, donde el alcalde Fernando Pucheta avanza y saluda a otros, pero nunca atiende al reportero.

“Día 28 de junio. El alcalde Fernando Pucheta Sánchez responde de manera poco respetuosa a la periodista Laura Galván Regalado, directora del portal Enfoque Informativo, quien preguntó acerca de los semáforos descompuestos por una reciente lluvia. “Las preguntas que haces”, señaló en tono de burla el municipio.

De acuerdo a la queja, la denuncia de estos hechos violatorios a los derechos humanos de la periodista, fue presentada por sus compañeros de oficio presentes en el momento del evento señalado: Eunice Abigail Arredondo Arredondo y Alma Angelina Soto Galván.

Es evidente que si los semáforos son auxiliares invaluable para la buena circulación de autos y de peatones, su buen funcionamiento es de interés público. Ello debe quedar claro a todo funcionario público que tenga relación con este renglón, especialmente el alcalde, pues es uno de los servicios que si no funcionan correctamente impacta de manera negativa en los tiempos de cada ciudadano y en la economía local.

“Día 29 de junio. El periódico Noroeste denuncia en su columna El Malecón el constante asedio del alcalde, Fernando Pucheta Sánchez, a los reporteros.

La mencionada columna puede verse en este sitio:

<http://www.noroeste.com.mx/publicaciones/opinion/drones-para-que-100376>



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Hemos abierto la página y leído la columna El Malecón, especialmente lo que corresponde al subtítulo **El mensaje a la prensa**. En sus cuatro párrafos, la columna mencionada de Noroeste hace un recuento de las actitudes y conductas que el presidente municipal mazatleco ha tenido frente a reporteros y medios de comunicación.

Dichos comentarios confirman las constantes denuncias que los reporteros mazatlecos han venido haciendo ante su colectivo gremial o que sus medios han publicado de manera oportuna.

“Desde que inició su gobierno hace seis meses, el Alcalde, Fernando Pucheta Sánchez, ha criticado a la prensa en casi todos sus actos públicos; lanza indirectas, levanta la voz, y voltea a ver a los reporteros para dirigir mensajes, pero esas indirectas han arremetido, ayer no faltaron en un mensaje durante la inauguración de una calle pavimentada en la colonia Morelos.

“Como en otras ocasiones reprochó el trabajo de los medios de comunicación, después pidió aplausos para los reporteros de la fuente de manera sarcástica. Eso sí, al final de los eventos públicos, ya no señala y desestima los cuestionamientos. Su salida de emergencia es darse la vuelta y subir a la camioneta oficial.

“En estos tiempos en que la prensa, precisamente pasa por momentos violentos, aquí el Alcalde abona a esta situación, pues fustiga a reporteros en cada intervención pública, los exhibe incluso.

“En definitiva hay mucho que reflexionar, y algo está ocurriendo al interior de su equipo ¿dónde están esos asesores que se llevan casi 300 mil pesos cada mes?, recurso que la propia Comuna hace público en sus cuentas mensuales.”

“Día 30 de junio. El Alcalde de Escuinapa, Hugo Enrique Moreno Guzmán, da una entrevista en radio, donde dice que hay un trabajador de los medios de comunicación, sin dar nombre se refiere a Leopoldo Lerma Sánchez, corresponsal de Noroeste; y refiere que solo critica lo que se hace en el pueblo. Y afirma: “Vamos a ver que vamos a hacer con él” a manera de amenaza.

Desde luego que resalta por grave la frase ‘vamos a ver que vamos a hacer con él’. Y por dicha razón hemos buscado encontrar sustento suficiente. Al abrir el portal del rotativo Noroeste, de fecha primero de julio de 2017, hemos encontrado lo siguiente: <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/arremete-el-alcalde-de-escuinapa-contraperiodista-1089630>

“Arremete el Alcalde de Escuinapa contra periodista.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Hugo Enrique Moreno Guzmán considera injustas las críticas hacia su gestión de gobierno Noroeste/Redacción

“ESCUINAPA._ El Alcalde Hugo Enrique Moreno Guzmán arremetió contra los medios de comunicación que critican el gobierno que encabeza.

“En entrevista en un programa radiofónico, personalizó el caso, pero rechazó dar nombres. Incluso, dijo que "verán qué hacer" con ese periodista que cuestiona todo lo que hace el Gobierno municipal.

“Esa persona que anda en los medios de comunicación está en contra de los escuinapenses, de todo lo que se está haciendo, se me hace injusto, no porque trae una pluma, trae una libreta, se crea con las ganas de denunciar lo que estamos haciendo en la administración pública", manifestó.

"Próximamente vamos a hablar con él personalmente, si no, pues vamos a decirle al pueblo que no nos deja trabajar, o qué vamos a hacer con él", reclamó el Presidente Municipal.

“Moreno Guzmán dejó entrever que le puede aplicar el Bando de Policía y Buen Gobierno, además que lo llamó "desequilibrado", incluso que puede emprender acciones judiciales contra él.

“Porque no me baja de tonto, de grosero, debe respetar la investidura del Alcalde, entonces si después le aplico el Bando de Policía y Buen Gobierno, van a decir que soy un prepotente", dijo.

"Voy a hablar con su jefe para ver si habla con él, porque siento que está 'desequilibrado' el muchacho y la verdad se me hace injusto, lo peor es que lo dejen actuar de esa forma porque hasta se puede hacer denuncia correspondiente en este caso”.

- Dijo que le habían dicho tonto en los medios de comunicación, ¿quién es esa persona? ¿Quién abusa de la pluma?

“Nadie", respondió Moreno Guzmán.

- ¿Entonces?, se le insistió.
“Yo sabré”.

- ¿Quién abusa de la pluma y que va a hablar con los directivos?
“No sé, es una persona, tengo mi derecho”.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“El antecedente

“El miércoles, durante el programa “Miércoles Ciudadano”, Moreno Guzmán "aplaudí" al reportero de Noroeste, Primera Hora y La Kañona, frente a las personas que se encontraban en Palacio Municipal.

“Bravo Polo, bravo, muchas gracias por la publicidad que me haces con tus comentarios (en radio)”, expresó el Alcalde.

“El caso Guevara

“En 2015 el entonces Alcalde de Escuinapa, Bonifacio Bustamante, lanzó amenazas contra Ramón Eduardo Guevara, columnista de Noroeste en ese municipio, por considerar que lo difamaba con lo que publicaba en su colaboración. Guevara falleció ese año y meses después la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una recomendación para que el Gobierno municipal de Escuinapa ofreciera una disculpa pública e indemnizara a su familia”.

En el entorno mencionado, no puede pasar inadvertida esa frase que encierra, per se, una amenaza: "Próximamente vamos a hablar con él personalmente, si no, pues vamos a decirle al pueblo que no nos deja trabajar, o qué vamos a hacer con él". Entre otros desatinos el alcalde escuinapense señala que puede aplicarle al reportero el Bando de Policía y Gobierno, lo que contraviene la legislación nacional e internacional sobre la materia.

Preocupante que la intolerancia hacia los medios y los reporteros que cubren las fuentes oficiales, no disminuya después de las reiteradas denuncias y de los compromisos hechos por el Estado mexicano, luego de la muerte de Javier Valdez. Pareciera que los funcionarios siguen viviendo en una burbuja aparte y que sus deberes frente al ejercicio del derecho a la información y a la libertad de prensa, no cuentan.

“Día 05 de julio. El alcalde Fernando Pucheta Sánchez evade responder sobre los hechos ocurridos en la sindicatura de Villa Unión, donde murieron 17 presuntos delincuentes. Con actitud grosera, responde a Sheila del Carmen Arias Martínez, reportera de Noroeste: “Yo qué voy a saber, ni que fuera brujo”. Enseguida aborda su vehículo y grita a los reporteros:

“Me voy a comprar una bolita mágica” (sic).

Volvemos a comentar que los acontecimientos de Villa Unión son de interés social por la cantidad de personas que perdieron la vida. No podían quedar en un mero boletín de prensa o en declaraciones que se restringen al mando policial que intervino en ellos. El alcalde Fernando Pucheta, como gobernante del municipio donde se lleva a cabo ese supuesto



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

enfrentamiento y jefe superior de la policía preventiva que intervino de los lamentables hechos, estaba obligado a informar públicamente sobre dichos acontecimientos. Como presidente municipal es el responsable de la seguridad en su jurisdicción.

El colectivo Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión, se remiten a los portales de Noroeste, El Sol y SDPnoticias, para sustentar su dicho.

En la página de Noroeste hemos encontrado la información siguiente:

<http://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/ni-que- fuera-brujo-dice-alcalde-de-mazatlan-1090138>

“CASO VILLA UNÓN 'Ni que fuera brujo', dice Alcalde de Mazatlán.
'Me voy a comprar una bolita mágica', dice a reporteros al ser cuestionado sobre la violencia.

“MAZATLÁN._ De la violencia en Villa Unión, el Alcalde Fernando Pucheta Sánchez prefirió no opinar, él sólo evadió el tema, y se mofó.

“Ayer el priista evitó declaraciones sobre la inseguridad en esta sindicatura donde se han registrado alrededor de 40 homicidios de alto impacto, precisamente desde enero que inició su administración.

‘No sé, ni que fuera brujo’, así respondió al cuestionamiento sobre las acciones que hará como autoridad en Villa Unión, luego del enfrentamiento del viernes pasado que dejó 19 personas fallecidas, y cinco policías heridos.

“El Alcalde cortó de inmediato la entrevista cuando se le cuestionó sobre Villa Unión y la inseguridad que prevalece, y entró rápido a la camioneta oficial que lo transporta.

“Apenas segundos después se asomó por la ventanilla y gritó a la prensa: ‘me voy a comprar una bolita mágica’, luego se rió.

“Así el Alcalde se desmarcó de informar sobre las acciones preventivas y la inseguridad que prevalece en la sindicatura más importante de Mazatlán, y la tercera más grande del Estado.

“La noche del viernes pasado, de acuerdo con el informe de Gobierno del Estado, policías preventivos y federales se enfrentaron con grupos criminales en Villa Unión, dos civiles murieron en un estacionamiento, y 17 supuestos delincuentes quedaron sin vida cerca de ahí.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Al día siguiente el Alcalde suspendió su participación en actos públicos, y ayer evitó declarar de estos hechos, como en otras ocasiones.

“Y mientras la autoridad calla, los homicidios han marcado a Villa Unión desde enero pasado, los cerca de 40 crímenes han ocurrido al interior de hoteles, y plena vía pública.

“En marzo pasado la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán instaló en esta zona una base de operación con apoyo de la Policía Militar, aun así, los asesinatos no han cesado.

“Sin embargo, el Alcalde prefiere no declarar sobre los hechos de inseguridad, incluso desde que inició su administración aclaró que de “esos temas” no hablaría.

“Ayer simplemente evitó su postura y se mofó de los cuestionamientos.”

Es muy preocupante que ante un acto que impacta profundamente la situación de inseguridad, como es la muerte violenta de 19 personas, 17 de ellas a manos de organismos policiales, la respuestas no vayan más allá de ‘No sé, ni que fuera brujo’ y de ‘me voy a comprar una bolita mágica’, todo ello en torno burlón.

Aplica muy bien para este caso el Párrafo 1 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección.”

Por su parte el portal de El Debate del día 4 de julio:

<https://www.debate.com.mx/politica/No-se-ni-que-fuera-brujo-Pucheta-Sanchez-20170704-0398.html>

Registra lo siguiente: Mazatlán.- ‘No sé hija, ni que fuera brujo’, fue la respuesta que dio el presidente municipal, Fernando Pucheta Sánchez, tras ser cuestionado por los recientes hechos violentos que han ocurrido en la sindicatura de Villa Unión, en especial en el que perdieron la vida 19 presuntos delincuentes, tras el enfrentamiento contra elementos de la secretaría de Seguridad Pública de este municipio.

“Pucheta Sánchez demostró su "empatía" con algunos medios de comunicación, ya que en repetidas ocasiones el munícipe ha respondido de manera similar a distintos periodistas.

“Esto surgió luego de que se le cuestionara al edil mazatleco sobre el tema de seguridad en dicha sindicatura, específicamente en qué pasaría si se reforzarían los operativos, algún cambio de estrategias en materia de seguridad.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Por lo que de inmediato tras la polémica respuesta, el alcalde se dirigió a su camioneta para luego de abrir la puerta, y antes de marcharse grito... "me voy a comprar una bola de cristal para saber qué iba a pasar con Villa Unión".

Lo que cabe señalar ante esta nueva nota, que sólo se confirma lo afirmado en el portal de Noroeste. Y vuelve más preocupante la situación en la que realizan el ejercicio del periodismo los reporteros de las diferentes fuentes en el municipio de Mazatlán.

Como también se cita el portal de SDPnoticias, buscamos la nota que se publicó el día 4 de julio:

<https://www.sdpnoticias.com/estados/2017/07/04/yo-que-se-ni-que-fuera-brujo-alcalde-de-mazatlan-sobre-asesinato-de-17-civiles>

En este portal también se retoman las dos frases que dan pie para la nota: ‘yo que voy a saber, ni que fuera brujo’ y que afirmó que se compraría ‘una bolita mágica.’ La nota es también del día 4 de julio.

“El edil de Mazatlán se mofó de la situación de violencia en el municipio que encabeza.

“Sinaloa.- El Alcalde de Mazatlán, Fernando Pucheta Sánchez, se rehusó a declarar sobre el asesinato de 17 civiles armados a manos de elementos de la policía municipal, con apoyo de la Sedena y la policía estatal, en el municipio el viernes pasado.

“En tono burlón, el primer Edil dijo “Yo qué voy a saber, ni que fuera brujo” a pregunta expresa sobre la situación que vive el municipio que encabeza luego del hecho.

“Además, añadió que “se compraría una bolita mágica” a reporteros que lo increparon por el hecho.

“Las declaraciones de Pucheta Sánchez fueron las primeras luego del hecho. La Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa y otras dependencias dieron la cara luego del incidente, que no ha sido esclarecido del todo.”

Es claro que todo sentimiento humano reprueba una actitud como esa ante los hechos donde pierden la vida 19 personas, al margen de las razones oficiales. Y por otra parte, la actitud irrespetuosa ante quienes ejercen el oficio del periodismo toma la parte central de la escena.

“**Día 11 de julio.** El presidente municipal, Fernando Pucheta, se dirige al reportero Dilan Montaña Gómez, de Reacción Informativa con lenguaje soez pensando que lo había



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

jaloneado mientras buscaba una entrevista. “No me jales, cabrón”, le gritó. El reportero señaló que él no lo había jalado. El portal RI denuncia que esto es sólo parte de una serie de malos tratos a su reportero.

Se registra un lamentable diálogo que parte de un reclamo, al parecer sin sustento, de parte del presidente municipal mazatleco hacia el reportero de Reacción Informativa Dilan Montaña Gómez. ‘No me jales, cabrón’, le dice el presidente Fernando Pucheta. El reportero le aclara que él no hizo eso. Y el medio Reacción Informativa para el que trabaja Dilan Montaña Gómez, manifiesta su preocupación por las consecuencias que ello puede acarrear y que esto es sólo parte de una serie de malos tratos su reportero.

La fuente citada es:

http://reaccioninformativa.com/noticias/sinaloa/sur/no-me-jales-cabron-pucheta-a-periodista_318WYui2SIEY0caKm2IuCy

Y su nota correspondiente encontramos lo siguiente:

“El Alcalde de Mazatlán ofendió a un periodista de Reacción Informativa al pensar que éste lo había agarrado del brazo; no se disculpó

“Mazatlán, Sinaloa (Reacción Informativa).- Una serie de malos tratos por parte del alcalde de Mazatlán, Fernando Pucheta Sánchez, hacía los medios de comunicación hoy tuvo un capítulo más.

“Ocurrió hoy por el mediodía en la inauguración del dispensario médico del Ayuntamiento, donde el alcalde acudió a cortar el listón inaugural.

“Luego del clásico recorrido y después de cantarle las mañanitas y darle un pastel a una reportera, nuestro reportero Dilan le pidió una entrevista al edil, pero este se negó argumentando que ya había dado una al principio.

“El periodista insistió y le preguntó un por qué de la negativa, pero fue interrumpido por el secretario general del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán (Stasam), Jesús Osuna Lamarque, quien jaló del brazo a presidente municipal para que fueran a tomarse una foto entregando uniformes.

“Pero el antecedente de enojos del alcalde con el portal Reacción Informativa y con el reportero, hizo que Fernando volteara rápidamente y le gritara al periodista: ‘No me jales, cabrón.’

‘Yo no fui’, respondió rápidamente el reportero.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Al darse cuenta de su error y tras un pequeño momento de silencio, Osuna Lamarque le explicó que tenían que ir a la entrega de uniformes.

“Tras ello, el alcalde no accedió a dar la entrevista, ni tampoco se disculpó con el periodista.”

Digamos que esta tercera nota sobre el mismo hecho, reitera una conducta que el medio Reacción Informativa manifiesta como intencional, lo que vuelve mayormente preocupante la situación para el reportero Dilan Montaña Gómez.

En la queja del Colectivo Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión, se presentan algunas conclusiones que al abundar en las circunstancias en que se presentaron las presuntas violaciones a los derechos humanos de los reporteros mencionados, tienen un valor destacado para esta recomendación, por lo que quedan incluidas como parte de los hechos.

“Conclusiones. Las agresiones a la prensa a través de actos de intimidación, hostigamiento y menosprecio se han presentado de manera constante y sistemática en el Ayuntamiento de Mazatlán en el transcurso del año, donde la finalidad parece ser el cierre de la información oficial a los ciudadanos y evitar cuestionamientos acerca de temas como seguridad y obras públicas, en los que el alcalde Fernando Pucheta se ha negado a brindar información, o sólo ha dado respuestas evasivas que incluyen burlas hacia los reporteros. Esta dinámica se ha convertido en una manera de obstruir la labor informativa para detrimento no sólo de quienes trabajan en los medios, sino de los propios ciudadanos, quienes no se enteran con oportunidad de lo que ocurre en la ciudad y en el sur de Sinaloa, en un contexto donde se ha recrudecido la violencia del crimen organizado y aumentan las denuncias por casos de corrupción con ejecución de presupuestos públicos.

“Las agresiones que se han documentado tienen lugar en el ámbito cotidiano del ejercicio periodístico, por lo que existe el riesgo de “normalizar” esta situación de irrespeto hacia el periodismo, que puede derivar a su vez en un ambiente propicio para el aumento del nivel de violencia en las agresiones. Ante la situación expuesta, el llamado del COLECTIVO a los funcionarios públicos de cualquier nivel es que hagan valer los derechos de libertad de expresión y de información, y mantengan una actitud de respeto hacia quienes buscan ejercerlos, como en este caso son los periodistas. También que existan sanciones para aquellos funcionarios que insistan en obstruir la labor de los reporteros, cuando estos se dirijan en el marco del respeto y la ética periodística. Y finalmente, que las autoridades hagan prevalecer el principio de la transparencia, informando con oportunidad a la ciudadanía de las acciones de gobierno y de la manera en que se ejercen los recursos públicos.”



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Después de recibir la queja colectiva y cuando se integraba la presente recomendación, nos dieron alcance dos nuevas quejas, las cuales quedan incluidas y son las siguientes:

“Día 12 de septiembre. El periodista Netzahualcóyotl Ceballos Saucedo, titular del programa radiofónico “Reacción Informativa”, denunció al aire que la empresa ABC Radio, de la Organización Editorial Mexicana, le solicitó no ejercer más críticas hacia el Presidente Municipal de Mazatlán, Fernando Pucheta Sánchez, sin darle más explicaciones.

El noticiero se transmite todos los días de 16:30 a 17:45 horas por el 98.7 FM. Ceballos informó que el espacio radiofónico se lo rentan a ABC, para dar a conocer las noticias que en el día recaban para el portal “Reacción Informativa”.

<https://www.debate.com.mx/mazatlan/Por-criticar-a-Pucheta-programa-podria-salir-del-aire-20170912-0131.html>

En el Portal de El Debate de Mazatlán hemos encontrado la siguiente nota:

“Por criticar a Pucheta, programa podría salir del aire.

“El noticiero radiofónico Reacción Informativa, que dirigen los periodistas Netzahualcóyotl Ceballos y Dilan Gómez, será cancelado si siguen con su línea crítica.

“Mazatlán Sinaloa.- El noticiero radiofónico Reacción Informativa, que dirigen los periodistas Netzahualcóyotl Ceballos y Dilan Gómez podría salir del aire presuntamente por sus críticas hacia el alcalde de Mazatlán, Fernando Pucheta Sánchez.

“El director del noticiero, Netzahualcóyotl Ceballos, confirmó que la mañana de ayer se reunió con directivos de la estación de radio y le pidieron que ya no criticaran al presidente municipal, solicitud que reprobó debido a que están a favor de la libertad de expresión.

“Hoy (ayer) lo hice público y asumimos la postura de no a la censura.”

“El conductor señaló que los representantes de la radiodifusora le advirtieron que si en el programa de hoy seguían con su línea crítica, lo cancelarían, pese a existir un convenio por la renta de un espacio en la cabina.

“Nosotros pagamos la renta de la cabina. En el contrato jamás se nos especificó que tienes que aplaudirles o criticar a determinada persona; jamás se nos aclaró qué línea o postura debíamos de seguir.”



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Ceballos consideró que detrás de este intento de censura se encuentra la mano del alcalde Fernando Pucheta, debido a las críticas y evidencias que han expuesto desde ese espacio. “Hemos dado voz a muchas llamadas críticas hacia la administración de Pucheta y que de un día a otro nos digan que ya no podemos criticar o si no nos van cerrar el programa, nos hace pensar de dónde viene esta indicación”, expresó.

Cualquier acción o actividad que tienda a limitar la libertad de expresión ofende no sólo a la libertad de quien ejerce su derecho a opinar y publicar, sino a la sociedad que abrió esos espacios y que garantizan su derecho a estar informada.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Tesis número 69, lo deja muy claro:

“El concepto de *orden público* reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto. La libertad de expresión se inserta en el orden público primario y radical de la democracia.”

http://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/denuncian_en_radio_censura_oficial-1099121

En el Noroeste el hallazgo es el siguiente:

“Denuncian en radio ‘censura oficial’

“Advierten intolerancia en el puerto de autoridades

Noroeste/Redacción
13/09/2017 | 04:00 AM

“El periodista Netzahualcóyotl Ceballos, titular del programa radiofónico “Reacción Informativa”, que se transmite todos los días de 16:30 a 17:45 horas en la estación ABC, de la Organización Editorial Mexicana, hizo pública una denuncia de posible censura si seguía con sus críticas al Alcalde Fernando Pucheta Sánchez.

“Ceballos informó que el espacio radiofónico se lo rentan a ABC, para dar a conocer las noticias que en el día recaban para el portal “Reacción Informativa”.

“Ceballos conduce el noticiero radiofónico en compañía de Dilan Gómez, por el 98.7 de FM, en la referida estación.

“Ceballos dijo que les solicitaron no ejercer más críticas hacia el Presidente Municipal porteño, sin darles más explicaciones.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Este programa quizás sea el último que estemos con ustedes, porque hoy (lunes) tuvimos la indicación de ABC Radio de no criticar al Alcalde Fernando Pucheta Sánchez, si mañana ya no estamos aquí o nos cortan a la mitad del programa del día de hoy, ésa es la razón”, dijo el periodista al micrófono.

“Reveló que otros programas también fueron “advertidos”, entre ellos el que dirige el ex Alcalde Jorge Rodríguez Pasos.

“Explicó que como periodista, la crítica se debe ejercer sin censura, con ética, y no estar sujeta a presiones de intereses comerciales o gubernamentales.

“La denuncia de Ceballos se inscribe en un contexto de desencuentros entre el Alcalde Fernando Pucheta Sánchez y algunos medios de comunicación que han cuestionado su forma de gobernar y la obra pública que se realiza en el municipio de Mazatlán, con mira al tianguis turístico.

“Incluso, el Presidente Municipal ha mostrado su intolerancia al criticar que existen medios de comunicación que escriben cualquier cosa para que les paguen “tres pesos”.

La censura previa, como es el caso denunciado, es una de las medidas de autoridad más preocupantes, pues sencillamente limita las posibilidades de una sociedad no sólo en el campo de la comunicación y la circulación de noticias, ideas y propuestas, incluida la crítica tan necesaria. Como se pueda apreciar los hechos a que hacen referencia las notas han quedado debidamente documentados en dos medios de comunicación muy importantes en la vida de la entidad.

“Día 28 de septiembre. Reporteras de los diarios El Debate y Noroeste, Jocelyn de Jesús Montaña Torres y Sheila del Carmen Arias Martínez, resultaron agredidas por un grupo de gestoras, simpatizantes del alcalde Fernando Pucheta Sánchez, durante la sesión de Cabildo.

“En distintas acciones, las gestoras del municipio lanzaron insultos y trataron de impedir la labor periodística de las afectadas.

“Por su parte, El Debate denunció que su reportera recibió manotazos y picotazos en la espalda para que se retirara de su lugar.

“La reportera se levantó de su asiento para colocar su grabadora en las bocinas del lugar, a fin de registrar las declaraciones de uno de los regidores de oposición. Y a su regreso, fue hostigada por las gestoras.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“En tanto, la periodista de Noroeste que se encontraba cubriendo la sesión recibió un trato similar cuando buscó grabar la participación de una regidora, de acuerdo a fuentes de este medio de comunicación.”

Fuente:

<https://www.debate.com.mx/mazatlan/Agreden-gestoras-de-la-comuna-a-reportera-de-EL-DEBATE-20170928-0324.html>

“Agreden gestoras de la comuna a reportera de El Debate

Líderes de colonias dan manotazos y pican la espalda a reportera, además de ofenderla verbalmente

“Mazatlán, Sinaloa.- Gestoras afines al gobierno municipal agredieron a la periodista Jocelyn Montaña, de El Debate, a quien matonearon y picotearon en la espalda para exigirle que se quitara de una silla cercana al espacio que ellas ocupaban, durante la sesión de Cabildo de este jueves.

“La reportera pidió respeto, pero las agresiones seguían tanto física como verbalmente, hasta llegar a las ofensas a la integridad de la periodista. La compañera de esta casa editora señaló que tras la agresión le informó de la situación a la Subdirectora de Comunicación Social Nohemi Leyva quien le recomendó que se quitara del lugar. Además denunció que fue fotografiada en distintas ocasiones por sus agresoras.

“Una de las mujeres fue identificada con el nombre de Ildegarda Vázquez González, quien forma parte de un grupo de apoyo que tiene presencia cada vez que hay sesión de cabildo, cuya finalidad es aplaudir las decisiones del alcalde Fernando Pucheta y abuchear las intervenciones de regidores de oposición.

“Ante tales hechos, la reportera pidió apoyo a personal de la dirección de comunicación, quienes no actuaron contra las agresoras que generaban además desorden en el Cabildo, y en cambio pidieron a la reportera que se mantuviera lejos de las agresoras.

“Luego de que otros medios hicieron la denuncia sobre este hecho, la dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento de Mazatlán emitió un comunicado externando su respeto a libertad de expresión, pero señalando que los hechos serán investigados y que el despido de la gestora podría darse luego de una investigación.

“El secretario del Ayuntamiento, José Joel Bouciéguez Lizárraga dejó en claro que de comprobarse tal agresión, la gestora será dada de baja de manera inmediata.

El comunicado de prensa del H. Ayuntamiento.

Reitera el Ayuntamiento de Mazatlán su total respeto a la libertad de expresión.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“Ante el incidente registrado este jueves en el marco de la Sesión de Cabildo número 18, en el que la reportera de El Debate Mazatlán, Jocelyn Montaña se sintió agredida por una de las gestoras del municipio, el Ayuntamiento de Mazatlán emite una disculpa pública hacia la comunicadora y se compromete a investigar los hechos y tomar las medidas que sean necesarias en el asunto.

“El secretario del Ayuntamiento, Lic. José Joel Bouciéguez Lizárraga dejó en claro que de comprobarse tal agresión, la gestora será dada de baja de manera inmediata.

“El Ayuntamiento de Mazatlán reitera su total respeto a la libertad de expresión y reprueba toda acción que vaya en contra de la integridad de los ciudadanos, incluyendo por supuesto a los medios de comunicación.

<http://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/agreden-gestoras-del-gobierno-de-mazatlan-a-reporteras-y-frente-a-pucheta-1101095>

En el Portal del periódico Noroeste encontramos lo siguiente:

“Agreden gestoras del Gobierno de Mazatlán a reporteras... y frente a Pucheta.
Las agresiones físicas y verbales ocurrieron durante la sesión de Cabildo del jueves
Noroeste/Redacción
29/09/2017 | 04:00 AM

“MAZATLAN._ En pleno sesión del Cabildo encabezado por el Alcalde Fernando Pucheta Sánchez, decenas de gestoras adscritas a Bienestar Social agredieron ayer a reporteros que cubrieron la sesión.

“Las agresiones físicas y verbales ocurrieron durante la sesión que inició a las 13:00 horas y teniendo de frente al Alcalde Fernando Pucheta Sánchez, justo cuando regidores del PRI criticaron y cuestionaron a los ediles Giova Camacho, del PAS, y al panista, Enrique Calderón, por haber solicitado al DIF Mazatlán que transparentara el reparto de víveres donados por ciudadanos para afectados por los sismos.

“Una gestora jaloneó a una reportera de Noroeste cuando ésta se acercó a grabar la declaración de la Regidora Guadalupe Valle, del PT. “¿Qué le grabas?”, le dijo con mirada retadora.

“Unos minutos antes, otro grupo de gestoras le exigió a una reportera que se retirara de su lugar para que pudieran ver al centro del Cabildo; y cerca de las 15:00 horas, otra gestora



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

agredió de manera verbal a una reportera del diario El Debate, una joven con cinco meses de embarazo.

“Las agresiones a los reporteros fueron constantes y públicas. Cerca de las 15:00 horas, al final de la sesión, Noroeste constató que cada gestora que salió de Cabildo reportó asistencia con René Martínez, director de Bienestar Social, él las anotó en un documento.

“Estos ataques ocurren en un contexto donde el Colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión de Mazatlán ya ha solicitado al Gobierno municipal respeto y alto a las agresiones a medios de comunicación. Ayer mismo, Noroeste y el Colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión de Mazatlán condenaron los hechos y se dio aviso a Artículo 19 y se recomendó acudir a la CEDH.

“Ayer en plataforma de change.org se exigió con firmas parar agresiones contra periodistas de Mazatlán.

“Horas después de la agresión, el Ayuntamiento de Mazatlán, a través de su Dirección de Comunicación Social, emitió un comunicado de prensa donde reconoce que hubo un incidente con una reportera de El Debate por parte de una de las gestoras del Municipio.”

Las agresiones a las reporteras fueron consignadas y publicadas en los medios de comunicación locales, como ha quedado demostrado arriba y se da en una reunión pública del máximo órgano de gobierno municipal, a la vista de todos sus miembros y de un amplio número de ciudadanos.

Después de los hechos mencionados, se hizo público también que el secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, C. José Joel Bouciéguez Lizárraga, ofreció disculpas públicas a las reporteras y se comprometió a la investigación de los hechos, y que de resultar responsabilidad para las llamadas “gestoras” involucradas en la agresión, quedarían despedidas como empleadas.

El día 5 de octubre, como consecuencia de las agresiones que sufrieron las periodistas Jocelyn de Jesús Montaña Torres y Sheila del Carmen Arias Martínez, dejaron sus cargos las ciudadanas Olga Marina López García y Noemí Leyva Sánchez, como directora de comunicación social y subdirectora de la misma oficina, respectivamente.

Esas dos medidas tomadas por el secretario del H. Ayuntamiento, siendo importantes y que hablan de una actitud positiva después de los hechos de agresión, no son suficientes para que las reporteras Jocelyn de Jesús Montaña Torres y Sheila del Carmen Arias Martínez, se den por satisfechas, luego de que su derecho a la libertad de expresión se vio conculcado de manera violenta. Las disculpas no se han presentado por el alcalde, C. Fernando Pucheta, ni se ha expresado el compromiso público de no repetición de los hechos.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

SITUACIÓN JURÍDICA

La agresión a periodistas en México y en el estado de Sinaloa, no es un fenómeno muy reciente. Basta citar los casos de Manuel Buendía (1984), Jesús Michel (1987) y Oscar Rivera (2007), para convencernos que la persecución, el acoso, las campañas de desprestigio y las acciones fatales en contra de los comunicadores es un problema que acumula muchos años. Pero los números que dan cuerpo a nuestras consideraciones, plantean una situación más complicada y difícil para el ejercicio del periodismo a partir del presente siglo, especialmente desde que el Estado mexicano inicia la llamada guerra contra el narcotráfico, en diciembre de 2006.

Los últimos once años han sido aciagos para quienes ejercen la profesión del periodismo en México. Tan grave se ha vuelto el problema de agresiones en contra de reporteros, que ha trascendido a las esferas internacionales más importantes en materia de derechos humanos.

En el informe anual sobre la situación de los derechos humanos, que presentó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2015, manifestó lo siguiente:

“En la última década México se ha convertido en uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo. La CIDH ha visto con preocupación el aumento acelerado de las agresiones de distinto tipo y homicidios de periodistas y comunicadores en México.

“De acuerdo con la información recopilada por la Relatoría Especial y la recibida durante la visita in loco, en los últimos años la situación de violencia contra periodistas, comunicadores y trabajadores de los medios en México ha venido en aumento sobre todo en algunas entidades federativas puntuales, a pesar de las reformas constitucionales y legislativas y la adopción de medidas por parte del Estado para salvaguardar su integridad, entre las que se cuenta la aprobación y puesta en marcha de un mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos.”

Hay periódicos que han tenido que cerrar sus talleres y la edición de sus publicaciones, porque el nivel de las agresiones rebasó las amenazas y cobró vidas entre su personal. Son los casos de El Norte de Ciudad Juárez con 27 años de vida, después del asesinato de su reportera Miroslava Breach Velducea en marzo pasado y Nueva Prensa, la revista que en Los Mochis dirigía Tony Gamboa Urías, muerto en octubre de 2014. No son las únicas voces que fueron silenciadas por la violencia.

Durante el tiempo señalado hay reporteros que se vieron obligados a abandonar su trabajo, su ciudad, para buscar refugio en otros lugares de la geografía mexicana e intentar la recuperación de su seguridad y la de su familia, aunque no siempre lo logran algunos



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

comunicadores, como fue el caso del veracruzano Rubén Espinosa Becerril, que buscó refugio en la ciudad de México y que estaba bajo los cuidados del Mecanismo de protección a periodistas, instancia del Estado mexicano. El 31 de julio de 2015 fue asesinado en su departamento junto a otras personas.

En el estado de Sinaloa, el reportero Alfredo Jiménez Mota, se fue a Sonora, su tierra natal, buscando refrescar su complicado ambiente, encontrando lo que buscó evadir: desde el 2 de abril permanece en calidad de desaparecido.

En la entidad nuestra no han escapado a las agresiones físicas las instalaciones de los diarios y un semanario: así lo han registrado los diarios Noroeste y El Debate, para sus casas editoriales de Mazatlán y Culiacán, y RíoDoce. Y guardando la memoria que toda empresa de comunicación debe mantener sobre agresiones a sus trabajadores, Noroeste reclama permanentemente en un espacio que se ubica en la esquina derecha baja de su portada: “Exigimos justicia para nuestros periodistas agredidos... 1283 días de impunidad”. Es el registro hasta el 3 de octubre pasado. Más de 3 años y medio exigiendo la utopía de justicia.

Bajo la dramática sentencia del director del desaparecido Norte de Ciudad Juárez, Oscar A. Cantú Murguía, “el alto riesgo es el ingrediente principal”, podemos analizar cada uno de los casos que la queja contiene, a la luz de la legislación nacional e internacional y de las preocupaciones expuestas en los espacios de instancias especializadas.

“El día 27 de enero, elementos de la policía militar destacamentada en Mazatlán abordan al camarógrafo de Televisoras Grupo Pacífico, y le prohíben tomar video del arranque del operativo de este cuerpo policial en la colonia Quinta Chapalita, de la periferia de la ciudad.”

Sobre este caso aplica el punto 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) del 22 de noviembre de 1969:

“No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.”

Y también la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en sus artículos 1 y 2:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Esta Ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

“Artículo 2.- Para los efectos de ésta Ley se entenderá por: Agresiones: daño a la integridad física o psicológica, amenaza, hostigamiento o intimidación que por el ejercicio de su actividad sufran las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.”

El mando militar que prohibió tomar imágenes al fotorreportero, estaba obligado, por la naturaleza de su trabajo y responsabilidad, a conocer la legislación nacional que protege el ejercicio de la libertad de expresión. Al faltar a la misma e impedir el trabajo de un comunicador se hace acreedor a una sanción, con el fin de que haya una respuesta ante la falta cometida y se busque la no repetición del acto.

Caso Sinaloa en Línea.- El día 27 de enero se documenta que, “El portal Sinaloa en Línea publica la denuncia de un presunto plagio de sus imágenes por parte del ex presidente municipal de Mazatlán, Carlos Felton González, quien habría copiado las fotografías de la página de Facebook del medio de comunicación para utilizarlas en su propio sitio de la misma red social, sin autorización de los autores.”

Esta Comisión solicitó al Colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión que nos obsequiaran copias de las fotografías originales para compararlas con las publicadas por el ex presidente municipal. Nos fueron entregadas tres imágenes de la fotografía original y tres similares tomadas de la página de Facebook del C. Carlos Felton. Al hacer la comparación salta a la vista que las copias de las fotografías originales llevan el logotipo SEL de Sinaloa en Línea en la esquina inferior derecha, y en las otras tres imágenes que corresponden a las publicadas en la página de Facebook mencionada, el mencionado logotipo no aparece. No hubo ningún acto de magia en los cambios de una imagen a otra. Es evidente el recorte que en forma de ¶ (L invertida) sufrieron las imágenes publicadas en la mencionada página de Facebook, en su base y en la parte derecha, reduciendo de manera significativa entre un 14-18 por ciento las imágenes originales, con el fin de eliminar el logo que les da identidad y pertenencia, es decir que las liga a un autor y sus derechos correspondientes.

El C. Carlos Felton, ex alcalde de Mazatlán, en un acto de justicia hacia quienes ostentan el derecho de autor de las imágenes que él ha subido a su página, deberá presentar disculpas



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

públicas por su acción y buscar un arreglo con los autores como necesaria reparación del daño.

Por la nitidez del problema planteado y la calidad de figura pública del C. Carlos Felton González (ex diputado y ex alcalde), no se debe esperar a una demanda ante los tribunales para hacer efectivo el derecho de autoría y las indemnizaciones correspondientes. Bien hablará del C. Felton González el acercamiento conciliatorio en los términos planteados.

Caso Fernando Pucheta y otros funcionarios del H. Ayuntamiento de Mazatlán.-

1.- “Día 4 de marzo, el alcalde Fernando Pucheta Sánchez evade responder sobre las acusaciones de corrupción que hizo en su contra una lideresa de colonias del puerto. ‘Pregunten algo interesante’, increpó a los reporteros.

“A pregunta concreta sobre lo dicho por Paredes de que el alcalde recibía un millón 200 mil pesos de cuatro antros del puerto, el munícipe tanto sólo contestó: ‘Alguna otra pregunta más interesante, no hay nada en lo absoluto; pregunten algo interesante’.

La nota mencionada es muy objetiva y da los elementos necesarios para comprender en qué marco se dan las declaraciones del presidente municipal y el alcance irrespetuoso de las que se refieren a las acusaciones de Francisca “Pancha” Paredes.

2. “Día 6 de marzo. Ante la indicación del Ayuntamiento de controlar las entrevistas con los comandantes de policía y tránsito, la reportera Eunice Arredondo, de Televisoras Grupo Pacífico, es recibida con groserías de parte de personal de comunicación social cuando intentaba entrevistar al entonces jefe de tránsito; tras estos hechos, que intentaban condicionar la labor informativa, se le informa a la reportera que toda entrevista en esa área tenía que realizarse en presencia del equipo de prensa de la Secretaría de Seguridad Pública.”

Esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, ha investigado en los archivos de El Debate Mazatlán, de Noroeste Mazatlán y entre reporteros y académicos de larga data y no hay antecedentes de una medida administrativa que impacte tan negativamente la relación ayuntamiento y medios de comunicación.

Nos parece muy apropiado el criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuando define como inseparables la vida de una sociedad democrática y el ejercicio de la libertad de expresión, refiriéndose al trabajo periodístico: “establecer la relevancia de la libertad de expresión en la sociedad democrática. Es sustento y efecto de esta, instrumento para su ejercicio.”



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Una sociedad democrática pierde su esencia, la sustancia que le da cuerpo, si la libertad de expresión languidece. Esa sociedad termina cancelando su propio perfil. “El orden público democrático reclama pues, la defensa de la libertad de expresión”.

Cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió el caso Ricardo Canese, emitió la Tesis número 77, en la que no deja dudas sobre el irrestricto respeto que todas las instancias de un Estado americano debe a los periodistas: “Quienes están bajo la protección de la Convención tienen no sólo el derecho y la libertad de expresar su propio pensamiento, sino también el derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.”

3. “Día 16 de mayo, periodistas, maestros, estudiantes y líderes sociales marchan del monumento al Pescador a las oficinas de la Procuraduría General de la República (PGR), ambos puntos ubicados sobre la avenida del Mar del puerto de Mazatlán. En el lugar, agentes de la policía municipal a bordo de patrullas toman imágenes con teléfonos celulares de los manifestantes, al parecer fotos y video, lo que los periodistas señalaron como una intimidación a su labor y a la manifestación.”

Hacemos énfasis en que las tomas de videos y fotografías dirigidas a rostros de manifestantes, como se presentaron en la marcha mencionada y realizadas por agentes de la policía preventiva de Mazatlán, deben ser considerados como una acción para intimidar a los manifestantes (periodistas en buena medida), lo que contraviene el párrafo número 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada en la ciudad de San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. “No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.” Definitivamente este es el caso.

Reiteramos que en esta acción aplica el párrafo 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Y que como tal debe ser considerado por las instancias centrales del Estado mexicano y por las instancias políticas superiores de Sinaloa.

4. “Día 17 de mayo. Sheila del Carmen Arias Marínez, reportera de Noroeste, recibe manotazo de Miguel Ángel Benítez Torres, subdirector de Relaciones Públicas del Gobierno municipal, a las afueras de la Casa Haas, donde se realizaba una reunión con vecinos para tratar el tema de las obras del Centro Histórico, que se realizaron supuestamente con el fin de embellecer la ciudad previo inicio del Tianguis Turístico. Al funcionario le molestó que se tomaran fotos por fuera de donde se llevaba a cabo la reunión privada, por lo que le arrebató el celular a la reportera.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Como parte de la nota hay una fotografía y un video. En la primera aparece la reportera Sheila casi de espaldas con gesto de reclamo frente al C. Miguel Ángel Benítez Torres, subdirector de relaciones públicas del Ayuntamiento de Mazatlán. El video tiene una duración de 1:22 minutos. La toma de imágenes inicia a varios metros de distancia de la escena que interesa a esta Comisión, al acercarse al grupo se puede apreciar a la reportera Sheila con reiterados gestos de reclamo al C. Miguel Ángel Benítez Torres, quien está acompañado por otras dos personas más y guarda una aparente postura física prudente y con las manos hacia atrás la mayor parte del tiempo.

En el presente caso también aplica el párrafo 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida también como Pacto de San José. Desde luego es materia de los artículos 1 y 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

5. “Día 20 de mayo. -El periódico El Debate hace una denuncia pública sobre denostaciones y groserías por parte del alcalde, Fernando Pucheta, hacia los periodistas que han cuestionado sobre las afectaciones para vecinos y comercios por las obras del Centro Histórico. La nota señala también que el presidente municipal acusa a los periodistas sin mostrar pruebas de recibir dinero para hablar mal de él.”

La actitud y conducta irrespetuosas del C. Fernando Pucheta frente a los reporteros que cubren la fuente del Ayuntamiento de Mazatlán, no son hechos aislados, sino reiterativos, lo que lastima la relación institucional con los comunicadores y el respeto que se debe a quienes hacen de la comunicación y la información un oficio y el ejercicio de un derecho.

Hacemos énfasis que en el presente caso también aplican los párrafos 1, y 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida también como Pacto de San José. Desde luego es materia de los artículos 1 y 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Párrafo 1 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección.”

Párrafo 2 del artículo 13 de la Convención: “El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley.”



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

6. Día 23 de mayo. Carlos Adán López Zataráin, fotorreportero de Noroeste, es sometido por policías municipales en el Acuario de Mazatlán cuando tomaba fotos del área quemada tras un incendio supuestamente accidental, tras lo cual le borraron las imágenes.”

Son tan precisas las declaraciones hechas por el presidente municipal Fernando Pucheta y de la directora del Acuario, Milay Quintero Beltrán, que no requiere de ninguna demostración la agresión de que fue objeto el fotorreportero del periódico Noroeste Carlos Adán López Zataráin de parte de agentes de policía municipales.

No hay información si la condena que hizo pública el presidente municipal se haya traducido en una sanción concreta.

7. “Día 26 de junio. En el marco de la finalización de la pavimentación de la calle Álvaro Obregón en la colonia Salvador Allende, el alcalde Fernando Pucheta se molestó cuando fue cuestionado por una encuesta donde el 56% contestó que no lo reelegiría. Ante esto, el presidente municipal se comportó de manera poco respetuosa con el reportero de Reacción Informativa, Dilan Montaña Gómez, evadiendo responder.

Esta nueva reacción del mismo día en que el reportero Dilan Montaña Gómez no pudo concluir debidamente la entrevista con el alcalde mazatleco, termina abonando para una mala relación con los medios y una actitud contraria a los derechos que le asisten a los periodistas durante el ejercicio de su oficio y al derecho de información y libertad de expresión.

8. “Día 28 de junio. El alcalde Fernando Pucheta Sánchez responde de manera poco respetuosa a la periodista Laura Galván Regalado, directora del portal Enfoque Informativo, quien preguntó acerca de los semáforos descompuestos por una reciente lluvia. “Las preguntas que haces”, señaló en tono de burla el munícipe.

De acuerdo a la queja, la denuncia de estos hechos violatorios a los derechos humanos de la periodista, fue presentada por sus compañeros de oficio presentes en el momento del evento señalado.

Si hay que reiterarlo lo hacemos, señalando que el funcionamiento de los semáforos es un asunto de interés público, pues de su correcto y oportuno accionar, depende en mucho el alivio del flujo vehicular por la ciudad, resolviendo no sólo la circulación en el orden y en los tiempos generalmente previstos por todos, sino evitando las molestias de muchos ciudadanos y los costos hora/transporte para personas y mercancías. Cuando los semáforos no funcionan bien, se hace tarde para llevar y recoger a los niños que asisten a clases, hay retardos para llegar al trabajo y el trabajo mismo que implica transporte ralentiza la actividad económica. Todos perdemos con ello. Y como la cantidad de agentes de tránsito



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

disponibles es marcadamente insuficiente (por ello la necesidad de semáforos), todo se colapsa. Por ello es de sumo interés público si funcionan o no los semáforos.

No cabe ninguna actitud de evadir una respuesta a los periodistas, porque el C. Fernando Pucheta es el alcalde y el responsable de que todas las áreas a su cargo funcionen.

Aplican el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los artículos 1 y 2 de la Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

9. “Día 05 de julio. El alcalde Fernando Pucheta Sánchez evade responder sobre los hechos ocurridos en la sindicatura de Villa Unión, donde murieron 17 presuntos delincuentes. Con actitud grosera, responde a Sheila Arias, reportera de Noroeste: “Yo qué voy a saber, ni que fuera brujo”. Enseguida aborda su vehículo y grita a los reporteros: “Me voy a comprar una bolita mágica” (sic).

Volvemos a comentar que los acontecimientos de Villa Unión son de interés social por la cantidad de personas que perdieron la vida. No podían quedar en un mero boletín de prensa o en declaraciones que se restringen al mando policial que intervino en ellos. El alcalde Fernando Pucheta, como gobernante del municipio donde se lleva a cabo ese supuesto enfrentamiento y jefe superior de la policía preventiva que intervino de los lamentables hechos, estaba obligado a informar públicamente sobre dichos acontecimientos. Como presidente municipal es el responsable de la seguridad en su jurisdicción.

10. “Día 11 de julio. El presidente municipal, Fernando Pucheta, se dirige al reportero Dilan Montaña Gómez, de Reacción Informativa con lenguaje soez pensando que lo había jaloneado mientras buscaba una entrevista. “No me jales, cabrón”, le gritó. El reportero señaló que él no lo había jalado. El portal RI denuncia que esto es sólo parte de una serie de malos tratos a su reportero.

Se registra un lamentable diálogo que parte de un reclamo, al parecer sin sustento, de parte del presidente municipal mazatleco hacia el reportero de Reacción Informativa Dilan Montaña Gómez. ‘No me jales, cabrón’, le dice el presidente Fernando Pucheta. El reportero le aclara que él no hizo eso. Y el medio Reacción Informativa para el que trabaja Dilan Montaña Gómez, manifiesta su preocupación por las consecuencias que ello puede acarrear y que esto es sólo parte de una serie de malos tratos su reportero.

Los diferentes eventos registrados en la presente recomendación y que corresponden al alcalde de Mazatlán Fernando Pucheta, funcionarios de seguridad pública, de relaciones públicas y agentes de policía preventiva del ayuntamiento porteño, dejan muy en claro una conducta reiterativa que prohíben de manera puntal el artículo 19 de la Declaración Universal Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

La misma prohibición de conductas que limiten la libertad expresión y atenten contra la integridad de los periodistas, se reitera en por los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y por los artículos 1 y 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Caso Ayuntamiento de Escuinapa.

1. Carolina Tiznado Palomares. “Entre marzo y abril, la corresponsal de Noroeste en Escuinapa, Carolina Tiznado, ha sido amenazada de manera constante con el despido de su hermana, quien es trabajadora social del ayuntamiento y se desempeña en el área de seguridad pública. Ella ha sido acusada sin pruebas de filtrar información para ser publicada en el diario. Ante esta justificación, le niegan información a la reportera y le obstruyen su trabajo periodístico.”

Esta es sin duda una situación muy grave, pues no sólo toca a una reportera en lo particular, sino que se extiende a su familia, en este caso una hermana. Un caso de chantaje para negar información y de paso hacer una acusación sin exhibir alguna prueba. En los diferentes foros internacionales se han presentado situaciones de este tipo o parecidas que siempre van a lastimar a los periodistas y extienden su acción negativa a la familia de los mismos.

Aquí es necesario comentar que el alcalde de Escuinapa, Hugo Enrique Moreno Guzmán, y su administración deben manifestar en todo momento respeto por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitida en su Tesis número 97: “El control democrático por parte de la sociedad, a través de la opinión pública, fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre gestión pública, razón por la cual debe existir un mayor margen de tolerancia frente a afirmaciones vertidas en el curso de los debates políticos o sobre cuestiones de interés público.” Lo mismo hay que hacer notar el contenido de la Tesis número 86: “La actuación del Estado debe encontrarse regida por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública.”

2. Leopoldo Manuel Lerma Sánchez. “Día 21 de mayo. El corresponsal (de Noroeste) en Escuinapa, Leopoldo Lerma, es agredido por el director de Seguridad Pública del municipio, de apellido Mendieta (Víctor Hugo Sánchez), por tomar fotos cuando éste trataba de desalojar a una vendedora ambulante de un puesto en las fiestas de las playas de Las Cabras en ese municipio.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Sobre este caso aplica el punto 3 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) del 22 de noviembre de 1969:

“No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.”

Y también la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en sus artículos 1 y 2:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Esta Ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.”

3. Caso Leopoldo Manuel Lerma Sánchez. “Día 30 de junio. El Alcalde de Escuinapa, Hugo Enrique Moreno Guzmán, da una entrevista en radio, donde dice que hay un trabajador de los medios de comunicación, sin dar nombre se refiere a Leopoldo Lerma, corresponsal de Noroeste; y refiere que solo critica lo que se hace en el pueblo. Y afirma:

"Vamos a ver que vamos a hacer con él" a manera de amenaza.

En el entorno mencionado, no puede pasar inadvertida esa frase que encierra, per se, una amenaza: "Próximamente vamos a hablar con él personalmente, si no, pues vamos a decirle al pueblo que no nos deja trabajar, o qué vamos a hacer con él". Entre otros desatinos el alcalde escuinapense señala que puede aplicarle al reportero el Bando de Policía y Gobierno, lo que contraviene la legislación nacional e internacional sobre la materia.

Algunos alcaldes de Sinaloa, en especial el C. Hugo Enrique Moreno Guzmán, no piensan ni actúan para una sociedad democrática, al menos su actuación no corresponde a ello. Es muy importante aquí hacer presente la Tesis número 72 de la CorteIDH “La profesión de periodista implica precisamente buscar, recibir y difundir información. El ejercicio del periodismo, por tanto, requiere que una persona se involucre en actividades que están definidas o incluidas en la libertad de expresión garantizada en la convención.”



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Hay un amplio espectro legal que aplica en estos tres casos de Escuinapa: el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los artículos 1 y 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, entre otros.

“Día 12 de septiembre. El periodista Netzahualcóyotl Ceballos Saucedo, titular del programa radiofónico “Reacción Informativa”, denunció al aire que la empresa ABC Radio, de la Organización Editorial Mexicana, le solicitó no ejercer más críticas hacia el Presidente Municipal de Mazatlán, Fernando Pucheta Sánchez, sin darle más explicaciones.

Cualquier acción o actividad que tienda a limitar la libertad de expresión ofende no sólo a la libertad de quien ejerce su derecho a opinar y publicar, sino a la sociedad que abrió esos espacios y que garantizan su derecho a estar informada.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Tesis número 69, lo deja muy claro:

“El concepto de *orden público* reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto. La libertad de expresión se inserta en el orden público primario y radical de la democracia.”

La censura previa, como es el caso denunciado, es una de las medidas de autoridad más preocupantes, pues sencillamente limita las posibilidades de una sociedad no sólo en el campo de la comunicación y la circulación de noticias, ideas y propuestas, incluida la crítica tan necesaria. Como se pueda apreciar los hechos a que hacen referencia las notas han quedado debidamente documentados en dos medios de comunicación muy importantes en la vida de la entidad.

Calificamos como muy grave la presente queja, pues la censura previa es una medida de corte autoritario que no admite la crítica ni la opinión diferente, conceptos ajenos a una sociedad democrática y con altas aspiraciones. Este tipo de censura previa lastima el marco legal que establecen: el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los artículos 1 y 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, entre otros.

“Día 28 de septiembre. Reporteras de los diarios El Debate y Noroeste, Jocelyn de Jesús Montaña Torres y Sheila del Carmen Arias Martínez, resultaron agredidas por un grupo de gestoras, simpatizantes del alcalde Fernando Pucheta Sánchez, durante la sesión de Cabildo.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Las agresiones a las reporteras fueron consignadas y publicadas en los medios de comunicación locales, como ha quedado demostrado arriba y se da en una reunión pública del máximo órgano de gobierno municipal, a la vista de todos sus miembros y de un amplio número de ciudadanos.

Después de los hechos mencionados, se hizo público también que el secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, C. José Joel Bouciéguez Lizárraga, ofreció disculpas públicas a las reporteras y se comprometió a la investigación de los hechos, y que de resultar responsabilidad para las llamadas “gestoras” involucradas en la agresión, quedarían despedidas como empleadas.

El día 5 de octubre, como consecuencia de las agresiones que sufrieron las periodistas Jocelyn de Jesús Montaña Torres y Sheila del Carmen Arias Martínez, dejaron sus cargos las ciudadanas Olga Marina López García y Noemí Leyva Sánchez, como directora de comunicación social y subdirectora de la misma oficina, respectivamente.

Esas dos medidas tomadas por el secretario del H. Ayuntamiento, siendo importantes y que hablan de una actitud positiva después de los hechos de agresión, no son suficientes para que las reporteras Jocelyn de Jesús Montaña Torres y Sheila del Carmen Arias Martínez, se den por satisfechas, luego de que su derecho a la libertad de expresión se vio conculcado de manera violenta. Las disculpas no se han presentado por el alcalde, C. Fernando Pucheta, ni se ha expresado el compromiso público de no repetición de los hechos.

El día 6 del presente mes, integrantes del Colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión tuvieron una reunión con el presidente municipal, Fernando Pucheta Sánchez.

Además de presentarse formalmente como organismo de periodistas, le informaron sobre la necesidad de respeto a la libertad de expresión y de protección para quienes viven profesionalmente del trabajo de comunicadores. El encuentro se llevó a cabo en buenos términos y puede sentar un precedente positivo para una relación más adecuada entre la autoridad y los periodistas que cubren esa fuente.

Es muy importante transcribir el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que en sus tres primeros párrafos da un marco inequívoco sobre el respeto que las instancias gubernamentales y los servidores públicos deben observar ante el trabajo de los periodistas:

“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

“2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

“3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.”

De la misma manera, también aplican el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 1 y 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, entre otros.

Y reiteramos para todos los casos expuestos la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en esta materia, en especial su “Tesis número 71 “El periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión del pensamiento y, por esa razón, no puede concebirse meramente como la prestación de un servicio al público a través de la aplicación de unos conocimientos o capacitación de adquiridos en una universidad o por quienes están inscritos en determinado colegio profesional, como podrá suceder con otras profesiones, pues está vinculado con la libertad de expresión, que es inherente a todo ser humano.”

Y que hace valer también en su Tesis número 72: “La profesión de periodista implica precisamente buscar, recibir y difundir información. El ejercicio del periodismo, por tanto, requiere que una persona se involucre en actividades que están definidas o incluidas en la libertad de expresión garantizada en la convención.”

Como las consecuencias que pueden generarse en el marco de violaciones extremas a los derechos humanos de los periodistas, donde contamos la muerte de varios de ellos en la entidad, es muy importante recordar algunas intervenciones de periodistas en foros internacionales.

Daniela Pastrana, de la asociación Periodistas de a pie, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los días 9 y 10 de octubre de 2015, dijo:

“¿Qué podemos hacer? Escuchaba en las participaciones anteriores que los periodistas tenemos que organizarnos, pues bien, yo les puedo decir que en México sólo nos ha faltado desnudarnos en las calles. Porque en los últimos 5 años hemos hecho prácticamente de



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

todo: manifestaciones, campañas, colectas para periodistas desplazados, subastas, misiones para investigar asesinatos de compañeros. Hemos aprendido a documentar casos. Hemos expuesto en tribunales. Hemos organizado capacitaciones de todo tipo. Hemos diseñado manuales, articulado y acompañado procesos organizativos locales.

“Pero básicamente no ha cambiado nada. Las agresiones no sólo no han disminuido, sino que al contrario, a partir de que se crearon, por la presión de las organizaciones internacionales, mecanismos de protección para periodistas y defensores, las agresiones han aumentado exponencialmente. Es decir, a pesar de que tenemos un sistema robusto de protección, que tenemos ley, recursos, mecanismo federal, instrumentos estatales, fiscalías supuestamente especializadas, los periodistas en México estamos hoy más vulnerables.

“¿Por qué? Decía hace un momento el presidente de la Corte que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones.”

Destacamos algunas frases del discurso de la periodista Marcela Turati en la ONU, en Nueva York, en el evento “Libertad para hablar: asegurando la seguridad de los periodistas y los trabajadores de medios”.

“Soy una reportera mexicana, como muchos, preocupada por la situación que atraviesa mi país, catalogado por Freedom House como país no libre para la prensa.

“México es catalogado uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo. También se encuentra entre los 10 países que deja los crímenes contra periodistas en la impunidad, según el Comité de Protección a los Periodistas.

”Los periodistas no somos más importantes que los ciudadanos pero trabajamos con un bien público que es la información. En este momento no solo está en riesgo la libertad de expresión, está también en riesgo el derecho de la gente a estar informada. El derecho a saber por qué le pasa lo que le pasa. El derecho a tomar decisiones como por qué calles o cruzar para no encontrar balaceras cuando se lleva a los niños a la escuela.

“Por eso es indispensable que se acabe la impunidad en los crímenes contra periodistas. Y que siempre, en todos los casos, se aplique un protocolo de investigación en los que se agote, como principal línea de investigación, el trabajo periodístico que la víctima realizaba.”

Sobre la situación que viven los periodistas en nuestro país, lo han manifestado organismos internacionales como la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de la ONU, Amnistía Internacional, Human Right Watch, Artículo 19, entre otros.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Destacamos lo expresado por Amnistía Internacional México en diciembre de 2006, “para contrarrestar la situación de impunidad de los casos de periodistas se exige una movilización, tanto de los órganos autónomos, del poder político, como de las autoridades judiciales y policiales, y de los medios de comunicación nacionales.

“Los medios de comunicación nacionales y las asociaciones de defensores deben tener un peso en el seguimiento de las investigaciones y de la lucha contra la corrupción.”

Nuestra entidad, consciente de la situación que aquí planteamos, legislará en breve para la creación de una Comisión estatal de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Es muy importante mencionar que en sesión ordinaria del martes 3 de octubre del presente año, por unanimidad la LXII Legislatura del Congreso del Estado condenó las agresiones en contra de periodistas por parte de las autoridades del municipio de Mazatlán. “De haber conductas tipificadas como delitos, que intervengan las autoridades en la materia”, dice el Punto de acuerdo.

En atención a todas las consideraciones anteriores y a la preocupante situación que se respira en el sur de Sinaloa, especialmente en los municipios de Mazatlán y Escuinapa, para el ejercicio libre del periodismo, de acuerdo al marco que establece el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), los artículos 1 y 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la manera más atenta emitimos las siguientes

RECOMENDACIONES

Primera.-Se recomienda al H. Congreso del Estado registrar las 19 quejas que contempla el cuerpo de este documento, analizar la gravedad de cada una de ellas y pronunciarse públicamente, buscando en todo momento la condena de los hechos, la disculpa de las instancias o servidores públicos señalados con los ofendidos y el compromiso de la no repetición de los mismos.

Segunda. Se recomienda al H. Cabildo de Mazatlán, atender las ocho quejas que hay en contra del C. Fernando Pucheta Sánchez, presidente municipal de Mazatlán y las otras cuatro en contra de diferentes dependencias del H. Ayuntamiento, pues en todas ellas hay elementos que atentan contra la libertad de expresión.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Tercera.-Se recomienda al H. Cabildo de Mazatlán, cite a comparecer para que responda por las quejas acreditadas en su contra en esta recomendación al C. Fernando Pucheta Sánchez, presidente municipal de Mazatlán; al C. José de Jesús Colio, responsable de prensa de la Secretaría de seguridad pública municipal, por limitar el derecho a la información de la reportera Eunice Arredondo; al C. Miguel Ángel Benítez Torres, subdirector de relaciones públicas por agresiones a la reportera Sheila Arias y al C. Joel Ernesto Soto, secretario de seguridad pública municipal por las acciones de intimidación de agentes de policía municipal durante la manifestación del día 16 de mayo.

Cuarta.-Se recomienda al H. Cabildo de Mazatlán, de encontrar responsabilidad en los servidores públicos mencionados, acuerde una sanción, que se corresponda con la magnitud de la falta.

Quinta.-Se recomienda al H. Cabildo de Mazatlán, acuerde un curso taller sobre derechos humanos y libertad de expresión al personal directivo y mandos medios de la Secretaría de seguridad pública municipal, y al personal de relaciones públicas.

Sexta.-Se recomienda al H. Cabildo de Mazatlán, acordar una disculpa pública a los ofendidos y la promesa de vigilancia para que no haya repetición de los hechos.

Séptima.-Se recomienda al H. Cabildo de Escuinapa, atender las dos quejas que hay en contra del C. Hugo Enrique Moreno Guzmán, presidente municipal Escuinapa y una en contra del C. Víctor Hugo Sánchez Mendieta, pues en todas ellas hay elementos que atentan contra la libertad de expresión.

Octava.-Se recomienda al H. Cabildo de Escuinapa, cite a comparecer para que responda por dichas quejas el C. Hugo Enrique Moreno Guzmán, presidente municipal de Escuinapa y a Corina Valeria Gómez Moreno, directora administrativa de la Dirección de seguridad pública municipal por amenazas de despido a la trabajadora Ana Celina Tiznado Palomares, cuyo motivo es el trabajo como reportera de su hermana Carolina. Y al C. Juan Carlos Nataré Ovando, actual director de seguridad pública, para que conozca de los hechos y quede asentado el grave precedente en la corporación policial.

Novena.-Se recomienda al H. Cabildo de Escuinapa, de encontrar responsabilidad en los servidores públicos mencionados, acuerde una sanción, que se corresponda con la magnitud de la falta.

Décima.-Se recomienda al H. Cabildo de Escuinapa, acuerde un curso taller sobre derechos humanos y libertad de expresión al personal de la Dirección de seguridad pública municipal.



Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A. C.

Décima primera.-Se recomienda al H. Cabildo de Escuinapa, acordar una disculpa pública a los ofendidos y la promesa de vigilancia para que no haya repetición de los hechos.

Décima segunda.-Se recomienda a la III Región Militar, que los elementos de la policía militar que participaron en el arranque del operativo de ese cuerpo policial en la colonia Quinta Chapalilla, de la ciudad de Mazatlán, el día 27 de enero del presente año, comparezcan ante ese alto mando para responder por acciones que impidieron al reportero gráfico tomar videos para cubrir dicho evento.

Décima tercera.-Se recomienda a la III Región Militar que los elementos que participaron en el arranque del operativo de ese cuerpo policial en la colonia Quinta Chapalilla, lleven un curso taller de capacitación sobre Libertad de expresión y sobre la Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Décima cuarta.-Se recomienda a la III Región Militar tomar las medidas administrativas y reglamentarias que garanticen la no repetición de los hechos durante operativos de la naturaleza señalada.

Décima quinta.-Se hace una invitación especial al C. Carlos Felton González, ex alcalde de Mazatlán, para que en un acto de justicia hacia quienes ostentan el derecho de autor de las imágenes que él ha subido a su página, presente disculpas públicas por su acción y busque una amigable composición con los autores, como elemental reparación del daño.

Notifíquese al H. Congreso del Estado, al H. Cabildo de Mazatlán, al H. Cabildo de Escuinapa, a la III Región Militar y al C. Carlos Felton González, de la presente Recomendación, misma que en los archivos de esta Comisión quedó registrada bajo el número 03/2017, debiendo remitírseles con el oficio de notificación correspondiente, una versión de la misma con firma autógrafa del infrascrito.

Se suscribe la presente en la Ciudad Heroica Culiacán Rosales, Sinaloa, el día viernes 13 de octubre de 2017.

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
Presidente de la Comisión de Defensa
de los Derechos Humanos en Sinaloa